

FUNDACIÓN 1 DE MAYO

Informes

121 · JUNIO 2016

OFICINA DE EMPLEO

I TRIMESTRE 2016
MERCADO DE TRABAJO Y
PROTECCIÓN POR DESEMPLEO



WWW.1MAYO.CCOO.ES

I TRIMESTRE 2016: MERCADO DE TRABAJO Y PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

FUNDACIÓN 1º DE MAYO
C/ Longares, 6. 28022 Madrid
Tel.: 91 364 06 01
1mayo@1mayo.ccoo.es
www.1mayo.ccoo.es

COLECCIÓN INFORMES, NÚM: 121
ISSN: 1989-4473

© Madrid, Junio 2016

I TRIMESTRE 2016
**MERCADO DE TRABAJO Y
PROTECCIÓN POR DESEMPLEO**

TEMAS DESTACADOS DEL TRIMESTRE:

El Programa de Activación para el Empleo
y la protección por desempleo de los mayores de 52 años

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS

MERCADO DE TRABAJO Y PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

I TRIMESTRE DE 2016



Temas destacados del trimestre:

*El Programa de Activación para el Empleo y la
protección por desempleo de los mayores de 52 años*

Secretaría de Protección Social y Políticas Públicas

C.S. CCOO

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN	3
EL MERCADO DE TRABAJO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2016	5
EL MERCADO DE TRABAJO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....	8
LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO.....	10
LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	20
TEMAS DESTACADOS DEL TRIMESTRE	27
<i>El programa de Activación para el Empleo finaliza su vigencia y se prorroga a petición de los sindicatos, si bien sin la revisión del mismo que hemos propuesto</i>	<i>27</i>
<i>Empleo, desempleo y protección entre los mayores de 52 años.....</i>	<i>34</i>

INTRODUCCIÓN

La economía española está creciendo por encima de la media, sin embargo este crecimiento se está desacelerando. Ante las previsiones del Gobierno de que el producto interior bruto (PIB) seguirá creciendo en torno al 3%, tanto este año como el próximo, las últimas estimaciones hablan de un 2,6% en 2016 y del 2,3% en 2017, con una tasa de desempleo superior al 18%.

El mercado de trabajo es uno de los temas pendientes de la recuperación y el punto más débil de la economía. A pesar de los avances en creación de empleo y disminución del desempleo, aún queda mucho por hacer ante los 4.791.400 parados que arroja la EPA del primer trimestre del año, de los cuales el 58% llevan más de un año buscando empleo, una tasa de temporalidad del 25% en crecimiento, y un 16% de los ocupados con jornada a tiempo parcial.

La protección de las personas en desempleo continúa deteriorándose y parece que se queda al margen de los pequeños avances que se producen en otros ámbitos del mercado de trabajo.

Una vez publicados los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del primer trimestre de 2016 teniendo en cuenta la situación del mercado de trabajo que nos muestra esta encuesta, en este segundo informe de la Secretaría de Protección Social y Políticas Públicas, analizaremos la información que sobre prestaciones por desempleo proporciona el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), organismo responsable de su gestión.

Asimismo, coincidiendo con la finalización de la vigencia del Programa de Activación para el Empleo (PAE) en abril de 2015, veremos su desarrollo y aplicación en esta primera fase, anterior a la reciente prórroga del programa.

Hasta que finalizó la vigencia del PAE en abril de este año, 166.322 personas han solicitado participar en el programa. Aunque finalmente han sido admitidas un total de 103.738 personas que además de seguir un itinerario de inserción, competencia de las CCAA, se han beneficiado de la ayuda de 426 euros durante un máximo de 6 meses.

La mayor proporción de beneficiarios del PAE corresponde a Andalucía, C. Valenciana y Canarias.

Por sexos la mayor parte de las personas beneficiarias han sido mujeres y por grupos de edad son mayoría los que tienen entre 30 y 44 años.

Han encontrado empleo un 17% de los beneficiarios, aunque sólo una pequeña parte ha compatibilizado la ayuda del PAE con el empleo.

El programa se prorroga durante 1 año a instancias de los sindicatos, hasta el 15 de abril de 2017, para demandantes de empleo inscritos hasta el 1 de abril de 2016.

Ante el escaso volumen de beneficiarios en relación con la previsión inicial de atender a 400.000 personas, seguimos insistiendo en la necesidad de informar a todos los posibles demandantes del programa y modificar los requisitos de acceso de forma que permita que más personas se incorporen al mismo.

Finalmente, transcurridos casi cuatro años desde la publicación de la norma mediante la cual se hizo la última reforma de las prestaciones por desempleo, RDL 20/2012, estudiaremos su impacto en la protección por desempleo de los **parados mayores de 52 años**.

Tras las modificaciones introducidas por el Gobierno en 2012 en relación con el subsidio por desempleo, las personas desempleadas desde los 52 a los 54 años se encuentran en muchos casos en una situación en la que agotan las prestaciones, el desempleo se prolonga y no tienen derecho a ningún subsidio más.

El 66% de los desempleados de 52 a 54 años son parados de larga duración que se enfrentan a una gran dificultad para conseguir un nuevo empleo y que necesitan algún tipo de prestación sustitutiva de las rentas salariales.

Los datos registrados por el SEPE muestran una evolución del subsidio para mayores de 52 años (de 55 a partir de 2012) marcada por dos fenómenos: el crecimiento registrado a partir de 2009 como efecto de la crisis y la brusca caída a partir de 2012 como efecto de la modificación normativa.

Destaca la caída de la protección en el grupo de edad situado entre los 52 y los 54 años de edad. En su conjunto, este grupo de edad pasa de una protección del 59,1% al 42,4%; es decir, casi diecisiete puntos porcentuales menos.

Los niveles de protección varían por sexo, de modo que la protección de las mujeres con 52 o más años inscritas como demandantes de empleo, es mucho menor que la de los hombres.

Más del 95% de las personas desempleadas de este tramo de edad confirman estar buscando activamente empleo.

En pocas palabras, se trata de un colectivo numeroso (295,0 mil personas) con severas dificultades para encontrar un empleo a pesar de que el 95,0% lo está intentando, concentrado fundamentalmente en una de las comunidades autónomas (Andalucía) en la que la tasa de paro general es la más elevada de toda España.

EL MERCADO DE TRABAJO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2016

Los datos del mercado de trabajo del primer trimestre de 2016 muestran una recuperación frágil e incierta.

Los datos de la EPA del primer trimestre del año muestran una desaceleración en la recuperación del mercado de trabajo iniciada en 2014. No se está produciendo un cambio en la estructura productiva y seguimos sufriendo los efectos de una economía basada en actividades turísticas, estacionales y de temporada.

La población activa desciende anual y trimestralmente, perdiéndose 78.400 activos respecto a 2015 y 52.700 respecto al trimestre anterior y continuando con el proceso de caída de la población activa. Entre las mujeres el número de activas se incrementa en 18.700 personas, mientras que los hombres pierden 97.100 activos.

Por edades la población activa desciende mayoritariamente entre los menores de 30 años, disminuyendo anualmente en 183.200 personas (-4,9%) y tan sólo se incrementa entre la población de 50 o más años con 279.100 activos más (4,6%).

Entre los jóvenes los activos descienden tanto entre los hombres como entre las mujeres, en un 5%. Las mujeres mayores de 49 años incrementan más su población activa (6,3%) que los hombres (3,3%). Ante la dificultad de acceder y permanecer en el mercado de trabajo la población más joven o bien retoma sus estudios o pasa a engrosar las filas de las personas que se desaniman ante la falta de perspectivas.

La tasa de actividad se sitúa en el 59,3%, estando la tasa de las mujeres 11,6 puntos porcentuales por debajo de la de los hombres. Las menores tasas de actividad corresponden a los mayores de 50 años (36%).

Población > 16 años y relación con la actividad económica
(miles y %)

	P. Activa	Tasa actividad	Ocupados	Tasa empleo	Parados	Tasa paro	PLD	%sobre total parados
A. sexos								
Total	22.873,7	59,3%	18.029,6	46,8%	4.791,4	21,0%	2.763,6	57,7%
>30 años	3.660,3	54,9%	2.307,3	35,3%	1.279,2	35,7%	553,4	43,3%
30 a 49 años	12.959,4	89,4%	10.537,5	72,8%	2.399,9	18,6%	1.403,2	58,5%
>=50 años	6.254,0	36,0%	5.184,8	29,7%	1.112,3	17,7%	806,8	72,5%
Hombres								
Total	12.250,9	65,2%	9.847,4	52,6%	2.378,0	19,5%	1.341,4	56,4%
>30 años	1.914,1	56,8%	1.217,8	36,8%	661,3	35,2%	295,5	44,7%
30 a 49 años	6.889,3	94,3%	5.753,2	78,8%	1.126,8	16,4%	627,7	55,7%
>=50 años	3.447,4	42,6%	2.876,3	35,4%	589,8	17,0%	418,3	70,9%
Mujeres								
Total	10.622,8	53,6%	8.182,2	41,4%	2.413,5	22,8%	1.422,2	58,9%
>30 años	1.746,2	52,9%	1.089,5	33,8%	618,0	36,2%	257,9	41,7%
30 a 49 años	6.069,9	84,4%	4.784,3	66,6%	1.273,0	21,0%	775,6	60,9%
>=50 años	2.806,7	30,3%	2.308,5	24,7%	522,4	18,5%	388,6	74,4%

Fuente: Elaboración propia sobre datos de la EPA. INE

El descenso de la población activa favorece normalmente la disminución del paro, sin embargo en este primer trimestre del año, el número de personas desempleadas se incrementa a pesar de que hay menos activos en el mercado de trabajo.

Trimestralmente se destruyen 64.600 **empleos**, rompiendo el crecimiento continuado del empleo desde el segundo trimestre de 2015. Por grupos de edad el empleo sólo crece entre los ocupados de 50 o más años. La dependencia de nuestra economía de actividades estacionales vinculadas al comercio y la hostelería propician el descenso del empleo en el primer trimestre del año, tras la época navideña.

Anualmente hay 574.800 nuevos empleos, un buen dato que sin embargo encierra un incremento de un 10,11% de los asalariados con contrato temporal, frente al 1,80% con contrato indefinido y una tasa de temporalidad del 25%. Asimismo aunque las mujeres siguen soportando el peso del empleo a tiempo parcial (el 71% del empleo con jornada parcial), entre los hombres el empleo a tiempo parcial crece anual (4,98%) y trimestralmente (2,05%).

La mayor pérdida de empleo trimestralmente se produce entre las mujeres que pierden 3 veces más empleos que los hombres, y las menores de 30 años disminuyen el número de ocupadas en 21.600, siendo el único colectivo que pierde empleo anualmente. La expulsión del mercado de trabajo de personas tan jóvenes es un mal dato para nuestro mercado de trabajo y nuestra sociedad.

La tasa de empleo de la población mayor de 16 años es del 47%, dato que empeora con la edad (35% entre los menores de 30 años y 30% entre los de 50 o más años), recayendo el mayor peso del empleo en el colectivo de 30 a 49 años, con una tasa de ocupación del 73%; y con el sexo, la tasa de empleo de las mujeres solo es del 41% y entre las mujeres de 50 ó más años tan solo del 25%.

Los datos de **desempleo** sitúan el número de personas desempleadas en el primer trimestre del año en 4.791.400, con una tasa de paro del 21%.

Anualmente el paro disminuye en 653.200 personas y se incrementa trimestralmente en 11.900. Uno de los principales problemas del desempleo en España es que el 58% de los desempleados lleva más de un año buscando empleo, 2.763.600 personas, y de estas el 75% lleva más de dos años en desempleo.

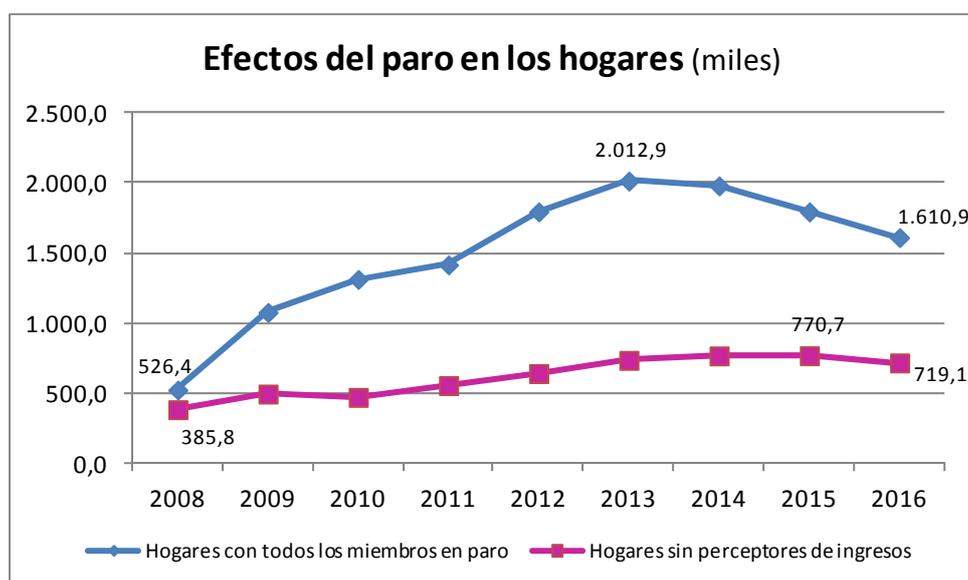
Todo el incremento del paro respecto al anterior trimestre recae en las mujeres, con 21.600 nuevas desempleadas, especialmente entre las menores de 30 años.

En resumen, los datos del primer trimestre del año muestran una recuperación frágil e incierta. Se reduce la población activa, se destruye empleo y crece el número de personas desempleadas, lo que nos aleja de la salida de la crisis y de la recuperación económica y social. No hay un cambio en la estructura productiva del país, lo que

agrava la situación y plantea dudas sobre una evolución favorable del mercado de trabajo.

En el 4% de los hogares españoles no se percibe ningún ingreso y el 9% tiene a todos sus miembros en paro

Una muestra más de la frágil recuperación del mercado de trabajo es el incremento, trimestralmente, en 54.400 del número de hogares en los que todos sus miembros están en paro, con un total de 1.610.900 familias en esta situación. Situación que se ve agravada por la existencia de 719.100 hogares sin ningún tipo de ingresos.



Fuente: Elaboración propia sobre datos de la EPA. INE

A pesar de que anualmente mejoran los datos de hogares, aún estamos muy lejos de acercarnos a la situación anterior a la crisis, y los datos de paro y pobreza en los hogares no se pueden aceptar.

El porcentaje de población en riesgo de pobreza según la *Encuesta de Condiciones de Vida de 2014* se sitúa en el 22,2%. La tasa de riesgo de pobreza para los menores de 16 años se sitúa en el 30,1% siendo 7,9 puntos superior a la del conjunto de la población. Según esta encuesta el 16,1% de los hogares llega a fin de mes con mucha dificultad, el 42,4% no puede afrontar gastos imprevistos, el 45% no puede pasar 1 semana de vacaciones fuera de casa y el 10,25 se retrasa en el pago de los gastos relacionados con la vivienda.

Las CCAA con mayor tasa de riesgo de pobreza son Ceuta (44,3%), Andalucía (33,3%) y Extremadura (33,1%). En el extremo opuesto, con las menores tasas se encuentran País Vasco (10,2%), Navarra (11,9%) y Madrid (14,7%).

EL MERCADO DE TRABAJO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los desequilibrios del mercado de trabajo se producen en todas las CCAA, donde las mujeres sufren las peores condiciones: menor actividad, menor ocupación y más desempleo.

Tan solo en cinco CCAA crece la **población activa** anual y trimestralmente (Aragón, Cataluña, Extremadura, Navarra y Ceuta). En once CCAA disminuye tanto anual, como trimestralmente, con el mayor descenso porcentual en Canarias y La Rioja.

Las mayores tasas de actividad, por encima de la media estatal, corresponden a Madrid (64,2%), Illes Balears (64%), Cataluña (62,3%) y Canarias (61,1%). Por el contrario, las tasa más bajas corresponden a Asturias (51,3%), Galicia (53,1%) y Castilla La Mancha (54,8%).

Al igual que en el conjunto del estado la tasa de actividad de los hombres está por encima de la de las mujeres en todas las CCAA, con las mayores diferencias entre ambos sexos en Melilla (69% frente al 45%), Ceuta (67% y 49%), y Murcia (67% y 51%).

Anualmente el número de **ocupados** sólo se reduce en Cantabria (-4.200) que también pierde empleo trimestralmente. En el resto de CCAA se incrementa el empleo en relación con el años anterior, con mayor intensidad en Ceuta (11,5%), Illes Balears (7,7%) y Murcia (5,6%).

Respecto al anterior trimestre hay un descenso generalizado del número de ocupados, con doce CCAA afectadas por la pérdida de empleos, especialmente Illes Balears (-2,1%), Cantabria (-1,7%) y la rioja (-1,5%). En Melilla se incrementa el empleo un 4,7%.

La tasa de empleo supera la media estatal en seis CCAA, con las tasas más altas en Madrid (53,4%), Illes Balears (52,2%) y Cataluña (51,4%).

Las diferencias entre las tasas de empleo de hombres y mujeres son más evidentes en Ceuta (53,5% y 32,6%), Melilla (49,8% y 29,5%), Murcia (54,3% y 37,4%) y Extremadura (47,8 % y 31%), con una tasa más elevada entre los hombres que entre las mujeres en todas las CCAA.

Población > 16 años y relación con la actividad económica (IT2016)
(miles y %)

	P. Activa	Tasa actividad	Ocupados	Tasa empleo	Parados	Tasa paro	PLD	%sobre total parados
A. sexos								
Andalucía	6.881,6	58,2%	2.814,3	40,9%	1.189,2	29,7%	665,0	55,9%
Aragón	1.094,5	59,1%	548,3	50,1%	98,9	15,3%	56,1	56,7%
P.Asturias	908,1	51,3%	375,4	41,3%	90,9	19,5%	55,0	60,5%
I. Balears	941,1	64,0%	491,1	52,2%	110,8	18,4%	37,6	33,9%
Canarias	1.796,4	61,1%	811,8	45,2%	285,2	26,0%	178,5	62,6%
Cantabria	492,0	55,7%	222,1	45,1%	51,8	18,9%	26,3	50,8%
Castilla La Mancha	2.083,4	54,8%	932,8	44,8%	209,4	18,3%	119,2	56,9%
Castilla y León	1.682,7	58,4%	733,2	43,6%	250,3	25,4%	153,1	61,2%
Cataluña	6.083,4	62,3%	3.127,6	51,4%	660,0	17,4%	378,7	57,4%
C. Valenciana	4.097,2	59,1%	1.892,8	46,2%	529,0	21,8%	334,5	63,2%
Extremadura	909,9	55,4%	357,5	39,3%	147,0	29,1%	76,9	52,3%
Galicia	2.351,1	53,1%	1.021,1	43,4%	227,9	18,2%	126,7	55,6%
Madrid	5.271,2	64,2%	2.817,0	53,4%	569,4	16,8%	333,7	58,6%
Murcia	1.182,6	58,8%	542,0	45,8%	153,8	22,1%	88,9	57,8%
Navarra	521,3	58,8%	262,8	50,4%	43,7	14,3%	28,9	66,1%
P. Vasco	1.809,4	56,8%	896,8	49,6%	131,6	12,8%	78,3	59,5%
La Rioja	258,9	58,8%	130,3	50,3%	21,9	14,4%	13,5	61,6%
Ceuta	64,8	58,8%	28,1	43,4%	10,0	26,2%	6,0	60,0%
Melilla	62,1	56,8%	24,4	39,3%	10,8	30,6%	6,8	63,0%
Total	38.491,9	59,3%	18.029,6	46,8%	4.791,4	21,0%	2.763,6	57,7%
Hombres								
Andalucía	3.370,6	64,9%	1.599,9	47,5%	587,4	26,9%	319,0	54,3%
Aragón	539,0	64,8%	307,2	57,0%	42,3	12,1%	24,3	57,4%
P.Asturias	430,9	55,6%	191,5	44,4%	48,1	20,1%	29,0	60,3%
I. Balears	466,2	69,9%	265,2	56,9%	60,5	18,6%	21,3	35,2%
Canarias	886,0	67,0%	449,8	50,8%	144,0	24,3%	91,2	63,3%
Cantabria	238,7	62,1%	120,7	50,6%	27,5	18,6%	13,6	49,5%
Castilla La Mancha	1.026,4	60,9%	520,5	50,7%	104,8	16,8%	58,3	55,6%
Castilla y León	843,6	65,8%	434,4	51,5%	120,8	21,8%	70,1	58,0%
Cataluña	2.950,6	67,4%	1.666,3	56,5%	323,6	16,3%	182,8	56,5%
C. Valenciana	2.006,0	65,2%	1.036,9	51,7%	270,6	20,7%	166,4	61,5%
Extremadura	450,3	63,8%	215,3	47,8%	72,2	25,1%	35,6	49,3%
Galicia	1.125,4	57,8%	536,2	47,6%	114,6	17,6%	62,6	54,6%
Madrid	2.498,9	69,5%	1.461,2	58,5%	275,9	15,9%	159,9	58,0%
Murcia	588,2	67,0%	319,4	54,3%	74,7	19,0%	40,2	53,8%
Navarra	257,1	63,6%	144,0	56,0%	19,6	12,0%	12,4	63,3%
P. Vasco	868,6	62,5%	473,9	54,6%	68,7	12,7%	41,6	60,6%
La Rioja	127,0	66,2%	72,1	56,8%	12,0	14,3%	7,0	58,3%
Ceuta	33,1	67,4%	17,7	53,5%	4,6	20,6%	2,2	47,8%
Melilla	30,7	69,4%	15,3	49,8%	6,0	28,2%	3,7	61,7%
Total	18.737,4	65,2%	9.847,4	52,6%	2.378,0	19,5%	1.341,4	56,4%
Mujeres								
Andalucía	3.511,1	51,7%	1.214,4	34,6%	601,8	33,1%	345,9	57,5%
Aragón	555,7	53,6%	241,1	43,4%	56,6	19,0%	31,8	56,2%
P.Asturias	477,2	47,5%	183,9	38,5%	42,8	18,9%	26,0	60,7%
I. Balears	474,8	58,2%	225,9	47,6%	50,3	18,2%	16,4	32,6%
Canarias	910,4	55,3%	362,0	39,8%	141,2	28,1%	87,3	61,8%
Cantabria	253,4	49,6%	101,4	40,0%	24,3	19,3%	12,7	52,3%
Castilla La Mancha	1.057,1	48,9%	412,3	39,0%	104,5	20,2%	60,8	58,2%
Castilla y León	838,9	51,1%	298,8	35,6%	129,5	30,2%	82,9	64,0%
Cataluña	3.132,7	57,4%	1.461,2	46,6%	336,3	18,7%	195,8	58,2%
C. Valenciana	2.091,1	53,3%	855,9	40,9%	258,4	23,2%	168,1	65,1%
Extremadura	459,5	47,2%	142,3	31,0%	74,8	34,5%	41,3	55,2%
Galicia	1.225,8	48,8%	484,9	39,6%	113,3	18,9%	64,2	56,7%
Madrid	2.772,3	59,5%	1.355,8	48,9%	293,4	17,8%	173,8	59,2%
Murcia	594,5	50,7%	222,6	37,4%	79,1	26,2%	48,8	61,7%
Navarra	264,1	54,1%	118,8	45,0%	24,1	16,9%	16,4	68,0%
P. Vasco	940,9	51,6%	422,9	44,9%	62,9	12,9%	36,7	58,3%
La Rioja	131,9	51,7%	58,3	44,2%	9,9	14,5%	6,4	64,6%
Ceuta	31,9	49,2%	10,4	32,6%	5,3	33,8%	3,8	71,7%
Melilla	31,2	44,6%	9,2	29,5%	4,8	34,5%	3,1	64,6%
Total	19.754,3	53,6%	8.182,2	41,4%	2.413,5	22,8%	1.422,2	58,9%

Fuente: Elaboración propia sobre datos de la EPA. INE

El número de **personas desempleadas** crece trimestralmente en doce CCAA, con el mayor incremento en Ceuta (19%), Illes Balears (7,8%) y Navarra, 5,6%.

Anualmente tan solo crece el paro en Asturias (4,2%) y Cantabria (0,6%). El mayor descenso interanual se produce en el País Vasco (-23,1%) y La Rioja (-19,2%).

Ocho CCAA superan la tasa de paro del 21% correspondiente al conjunto del estado, destacando Melilla (30,6%), Andalucía (29,7%) y Extremadura (29,1%). La menor tasa de paro corresponde al País Vasco (12,8%), 8 puntos porcentuales por debajo de la media estatal.

Sólo en Asturias y Baleares la tasa de paro de las mujeres está por debajo de la de los hombres. En el resto de CCAA la tasa de desempleo de las mujeres supera a la de los hombres, con las mayores diferencias en Ceuta (20,6 % frente a 33,8%), Extremadura (25,1% y 34,5%) y Castilla y León (21,8% y 30,2%). La mayor tasa de desempleo tanto entre los hombres (28,2%), como entre las mujeres (34,5%) corresponde a Melilla.

El porcentaje de parados de larga duración es muy elevado en todas las CCAA, excepto en Illes Balears (33,9%). Destaca el alto porcentaje de PLD de Navarra del 66,1%. Entre los hombres, también Navarra tiene el mayor porcentaje de PLD (63,3%); entre las mujeres es Ceuta quien sufre el mayor peso de personas que llevan más de un año en desempleo (71,7%).

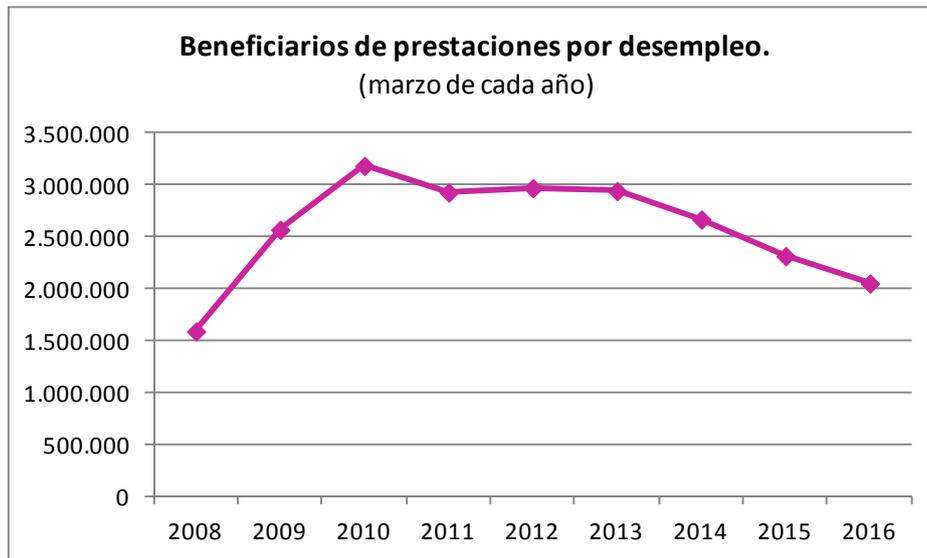
LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

La protección por desempleo continua con un deterioro que afecta tanto a la cantidad de la prestación - mes tras mes se reducen las cuantías percibidas por los desempleados-, como a la calidad, con el crecimiento constante de las prestaciones asistenciales en detrimento de las contributivas. La larga duración de la crisis, la reforma laboral que ha precarizado las condiciones laborales de los trabajadores y el recorte en las prestaciones por desempleo están causando que cada vez menos personas desempleadas cobren prestaciones y que con el transcurso de los meses la cuantía de la prestación sea más baja. La tasa de cobertura se sigue reduciendo, 53,26% en el mes de marzo, y crece el número de desempleados con experiencia anterior sin protección por desempleo.

Los beneficiarios de prestaciones por desempleo se reducen un 31% desde que se reformaron las prestaciones en 2012

El número de beneficiarios de prestaciones del mes de marzo se reduce un 36% desde el año 2010 en que se alcanzó el mayor volumen de beneficiarios, y un 11,4% respecto a marzo de 2015. Este descenso obedece al importante número de parados de larga

duración que agotan sus prestaciones por desempleo, a los efectos de la reforma laboral que precariza las relaciones laborales, con contratos de corta duración que no generan derecho a prestaciones por desempleo, a la reforma de las prestaciones que dificulta el acceso a algunos desempleados. De esta forma tan solo 2.055.099 personas, de las 4.094.770 registradas como desempleadas en las oficinas de empleo son beneficiarias de prestaciones.



Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

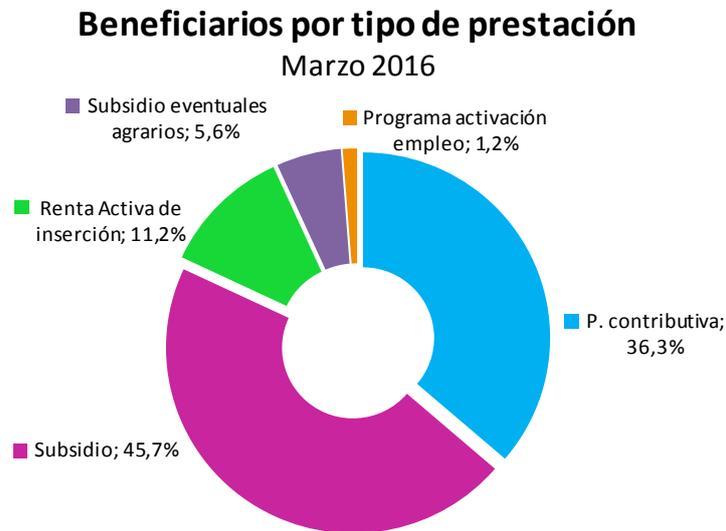
El 51% de las personas beneficiarias de prestaciones por desempleo son hombres, el 49% restante son mujeres. El 9% tiene menos de 30 años, el 48% entre 30 y 49 años y los mayores de esta edad representan el 42% de los beneficiarios.

**Beneficiarios de prestaciones por sexo y edad
(marzo de 2016)**

	Beneficiarios
Ambos sexos Total	2.055.099
<30 años	203.352
30 a 49 años	989.316
>=50 años	862.431
Hombres Total	1.048.354
<30 años	94.909
30 a 49 años	471.711
>=50 años	481.734
Mujeres Total	1.006.745
<30 años	108.443
30 a 49 años	517.605
>=50 años	380.697

Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

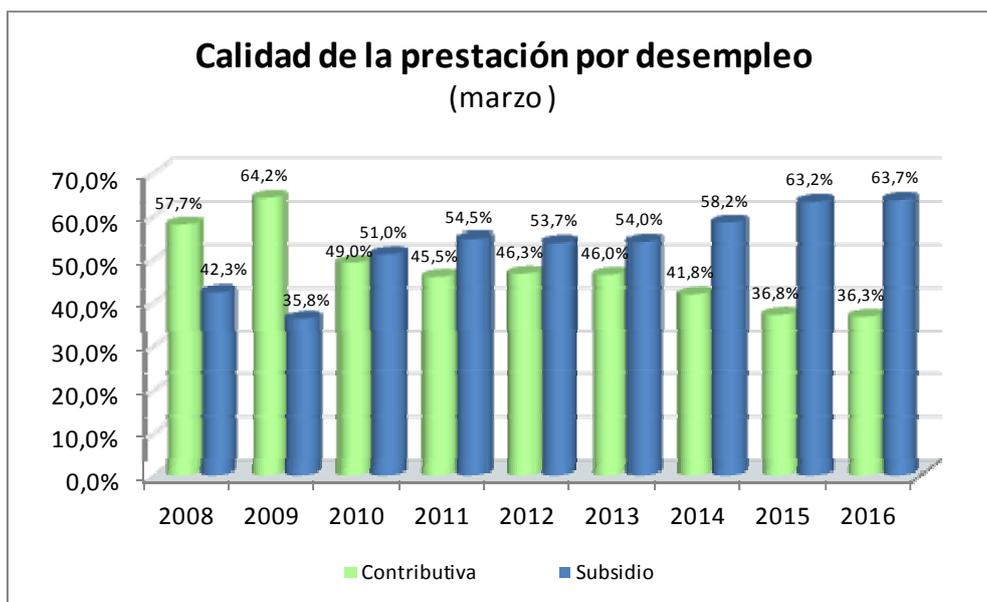
Atendiendo al tipo de prestación el 36% de los beneficiarios perciben una prestación contributiva, el 46% subsidio por desempleo, un 11% son beneficiarios de la Renta Activa de Inserción (RAI), el 5,6% perciben el subsidio para eventuales agrarios y el 1,2% percibe la ayuda de 426 euros del Programa de activación para el Empleo (PAE)



Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

Tan solo el 36% de los beneficiarios percibe prestaciones contributivas, un 22% menos que en el año 2012.

Si nos detenemos en la calidad de las prestaciones por desempleo podemos observar que desde el año 2010 se empiezan a deteriorar, alcanzando mayor peso las prestaciones asistenciales, de menor cuantía y duración, que las contributivas. A finales del primer trimestre del año sólo el 36% de los beneficiarios perciben prestaciones contributivas, es decir que el 64% de los beneficiarios percibe como máximo una prestación de 426 euros mensuales, siempre que su prestación provenga de un trabajo a tiempo completo. Esta ayuda puede ser inferior en caso de un trabajo previo a tiempo parcial puesto que desde 2012 quienes acceden a un subsidio procedente de una relación a tiempo parcial perciben una cuantía igual al porcentaje con el que se trabajaba a tiempo parcial, el 18,5% de las prestaciones asistenciales a finales del primer trimestre como veremos más adelante.



Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

Entre los hombres tan solo el 37% percibe prestaciones contributivas, en el caso de las mujeres esta cifra es del 36%.

Por grupos de edad, solo los menores de 30 años son beneficiarios en mayor medida de prestaciones contributivas que asistenciales, el 53%. Por el contrario entre las personas de 50 o más años el porcentaje de beneficiarios de la prestación contributiva solamente es del 22%, del 21% en el caso de las mujeres.

Calidad de las prestaciones por sexo y edad

(marzo 2016)

	Contributivas	Asistenciales
Ambos sexos Total	36,3%	63,7%
<30 años	53,1%	46,9%
30 a 49 años	45,1%	54,9%
>=50 años	22,2%	77,8%
Hombres Total	37,0%	63,0%
<30 años	55,8%	44,2%
30 a 49 años	47,6%	52,4%
>=50 años	22,9%	77,1%
Mujeres Total	35,6%	64,4%
<30 años	50,7%	49,3%
30 a 49 años	42,9%	57,1%
>=50 años	21,3%	78,7%

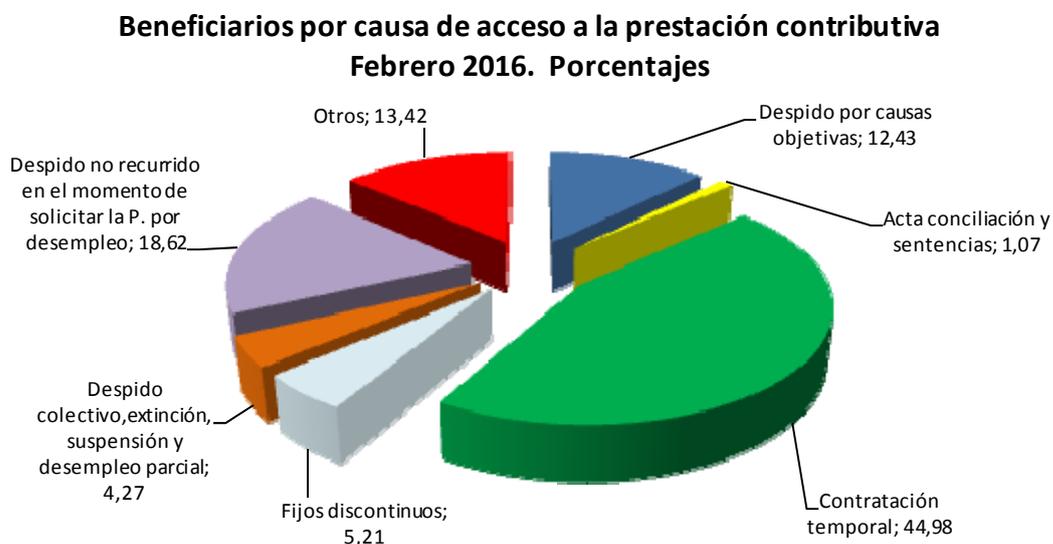
Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

La finalización de un contrato temporal en el caso de las prestaciones contributivas y cumplir los requisitos para acceder al subsidio de mayores de 55 años son las causas por las que mayor número de beneficiarios acceden a estas prestaciones.

Analizando las causas por las que finaliza la relación laboral y se produce el acceso a las prestaciones contributivas, los datos del SEPE establecen como causas principales:

- Despido por causas objetivas
- Acta conciliación y sentencias
- Contratación temporal
- Fijos discontinuos
- Despido colectivo, extinción, suspensión y desempleo parcial
- Despido no recurrido en el momento de solicitar la P. por desempleo
- Otros

La principal causa de acceso a las prestaciones contributivas es la finalización de una contratación temporal. En febrero de este año el 45% de los beneficiarios de estas prestaciones accedieron a las mismas tras finalizar un contrato temporal.

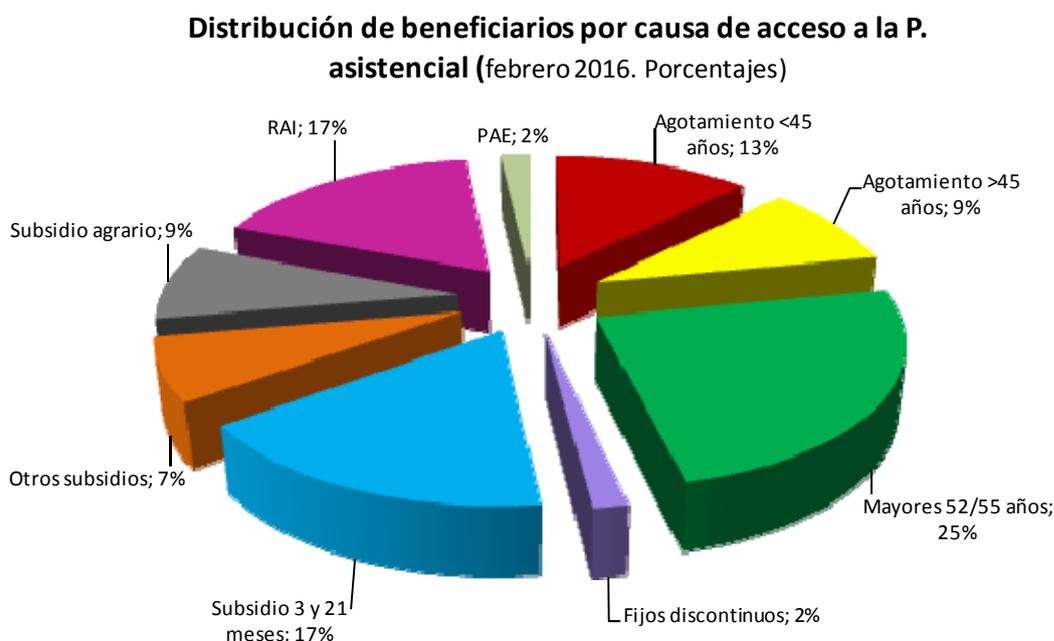


El 17% son beneficiarios procedentes de un despido que no ha sido recurrido en el momento de solicitar la prestación y el 12% proceden de despidos por causas objetivas.

Desde 2013 se han reducido Los beneficiarios procedentes de un despido colectivo, extinción, suspensión y desempleo parcial, y de un despido por causas objetivas principalmente.

En el caso de los beneficiarios de prestaciones asistenciales el 25% son desempleados que acceden a subsidio para mayores de 52/55 años.

El 17% acceden al subsidio porque no tienen derecho a una prestación contributiva por haber cotizado menos de un año, lo que les da derecho a un subsidio de una duración entre 3 y 21 meses.



Los beneficiarios que cumplen los requisitos de para acceder a la Renta Activa de inserción (RAI) son el 17% , los que agotan una prestación contributiva siendo menores de 45 años el 13%, los mayores de esta edad que agotan una contributiva, al igual que los beneficiarios que cumplen los requisitos para acceder al subsidio agrario, representan el 9%.

Los trabajadores fijos discontinuos y los participantes en el programa de activación para el empleo (PAE), el 2%.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo se sigue reduciendo mientras aumenta el número de parados protegibles que no reciben ninguna prestación.

Las prestaciones por desempleo son una ayuda que se obtiene cuando una persona queda en desempleo. Para tener derecho a ella, tenemos que contribuir económicamente cuando nos encontramos trabajando y por tanto, su cuantía final dependerá de las contribuciones que hayamos realizado. Esta es una de las diferencias con otras ayudas, como las rentas de las CCAA, por lo que no se puede justificar el descenso de la cobertura de las prestaciones por desempleo aludiendo a la existencia de otras prestaciones que completan la cobertura.

Tasas de cobertura por desempleo

	.Marzo 2010	.Marzo 2011	.Marzo 2012	.Marzo 2013	.Marzo 2014	.Marzo 2015	.Marzo 2016
Beneficiarios de protección por desempleo	3.183.685	2.931.261	2.972.993	2.945.056	2.671.085	2.318.581	2.055.099
Beneficiarios TEASS	145.401	142.667	137.270	128.848	124.309	119.364	114.573
Demandantes de empleo							
DENOs¹	4.428.915	4.596.873	5.113.115	5.348.392	5.105.701	4.772.563	4.390.703
<i>Parados registrados</i>	4.166.613	4.333.669	4.750.867	5.035.243	4.795.866	4.451.939	4.094.770
Sin empleo anterior	323.735	391.113	412.914	378.811	387.420	382.234	350.563
Con experiencia laboral	3.842.878	3.942.556	4.337.953	4.656.432	4.408.446	4.069.705	3.744.207
<i>Otros no ocupados²</i>	262.302	263.204	362.248	313.149	309.835	320.624	295.933
Sin empleo anterior	58.540	56.864	58.949	47.220	55.134	67.070	57.663
Con experiencia laboral	203.762	206.340	303.299	265.929	254.701	253.554	238.270
Tasa de cobertura por desempleo							
Tasa cobertura SPEE	79,90	71,80	66,40	61,54	58,93	55,35	53,26
Tasa DENOs	75,95	68,30	62,22	58,30	55,79	52,19	50,16

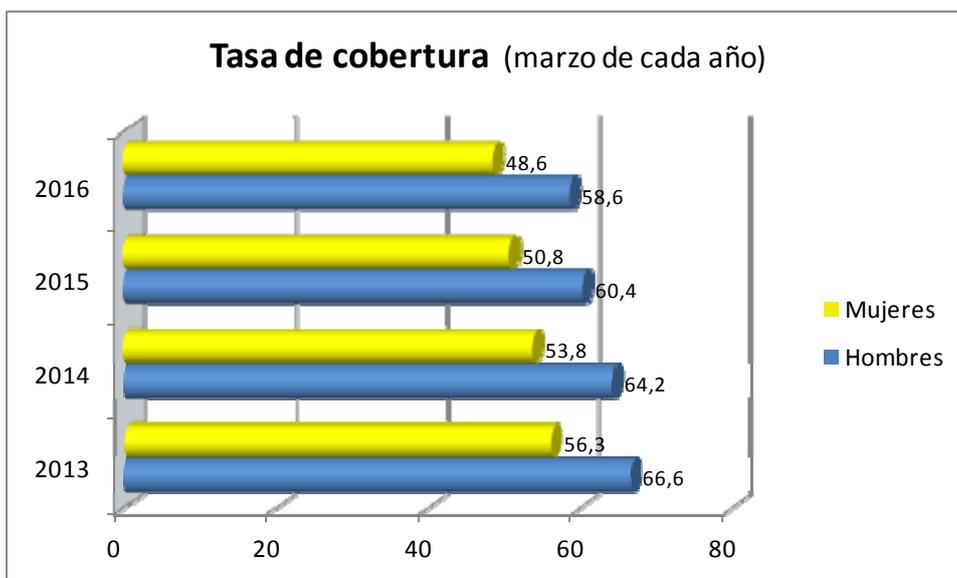
(1): Demandantes de empleo no ocupados.

(2): Demandantes de empleo coyuntural, de tiempo parcial, estudiantes, servicios previos al empleo y demandantes con alta especial en la SS

Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

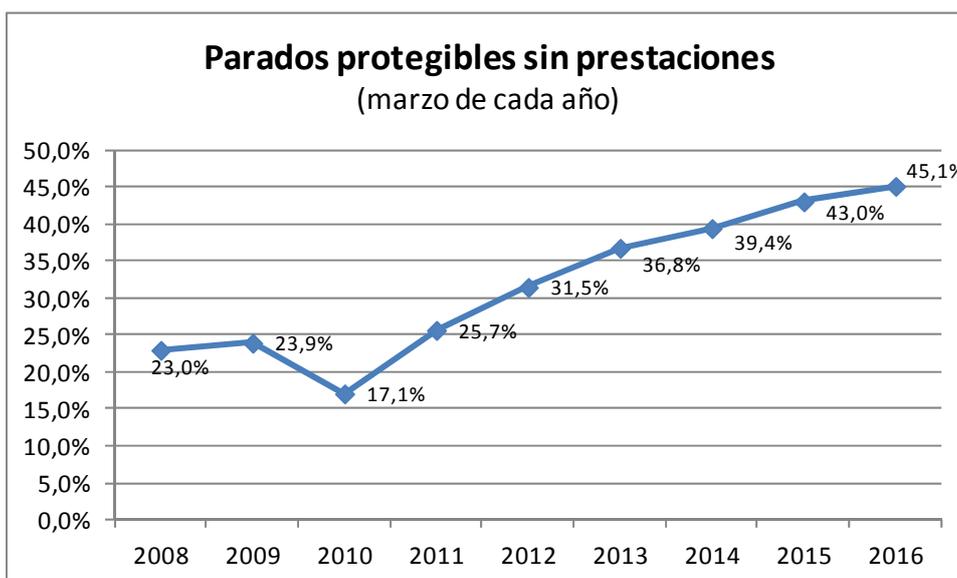
Como podemos ver en la tabla, la tasa de cobertura por desempleo ha caído un 33% desde el año 2010 en que el 80% de los desempleados estaban protegidos frente al desempleo. En marzo de 2016 el 47% de los parados registrados no recibe ninguna prestación por desempleo.

De la tasa de cobertura por sexos, sólo disponemos de datos desde el año 2013. De estos datos podemos sacar dos conclusiones. Por un lado que las mujeres están menos protegidas que los hombres frente al desempleo, así en marzo de 2016 es mayor el porcentaje de mujeres sin cobertura (51%) que las que perciben alguna prestación (49%), mientras que los hombres tienen una tasa de cobertura del 59%. Por otro lado observamos que en ambos sexos la cobertura se reduce con el transcurso de los años, un 12% desde 2013 en el caso de los hombres y un 14% en el caso de las mujeres. Además, en ambos casos, como hemos visto la protección es mayoritariamente de tipo asistencial.



Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

En marzo de 2016 hay 3.744.207 parados protegibles, inscritos en las oficinas de empleo como parados registrados y con experiencia laboral, sin embargo sólo el 45% de estas personas son beneficiarias de una prestación por desempleo.

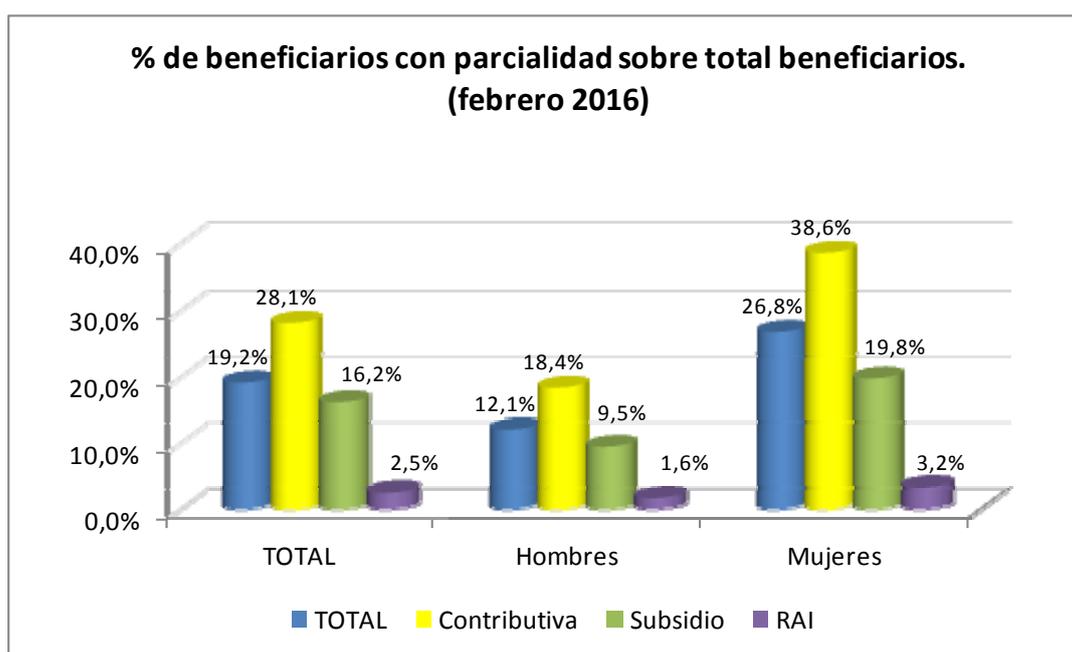


Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

Desde 2010 los parados protegibles sin prestaciones se vienen incrementando. La tasa de cobertura no desciende principalmente porque haya menos desempleados registrados, sino porque cada vez son menos los parados protegibles que perciben prestaciones. Disminuyen en mayor cuantía los beneficiarios de prestaciones por desempleo, que las personas desempleadas protegibles.

El 19% de los beneficiarios de prestaciones en febrero de 2016 percibe prestaciones con parcialidad

Una de las modificaciones que introdujo el RD 20/2012 fue la reducción de la cuantía del subsidio por desempleo tras un trabajo a tiempo parcial, en lugar del 80% del IPREM, se percibe el porcentaje de esta cantidad con el que se trabajó a tiempo parcial. Junto a estos, los trabajadores que compatibilizan la prestación con un contrato a tiempo parcial, también perciben prestaciones por desempleo con parcialidad.



Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

Los mayores porcentajes de parcialidad corresponden a los beneficiarios de prestaciones contributivas (28%). El 16% de los subsidios también son con parcialidad y en el caso de la RAI, el 2,5% de beneficiarios con parcialidad son los que compatibilizan este subsidio con un trabajo a tiempo parcial.

Obedeciendo al hecho de que las mujeres trabajan en mayor medida que los hombres a tiempo parcial, los porcentajes de parcialidad entre las mujeres son mucho más elevados que entre los hombres. El 67% de las personas que perciben prestaciones con parcialidad son mujeres.

Entre las mujeres beneficiarias de prestaciones por desempleo, perciben con parcialidad las prestaciones el 39% en el caso de las contributivas y el 20% en el de los subsidios.

Estos porcentajes son mucho menores entre los hombres, un 18% percibe contributivas parciales y un 10% subsidios.

El gasto en prestaciones por desempleo en el mes de marzo se reduce un 11% respecto al año anterior, agravando el proceso de deterioro de las prestaciones.

En marzo de 2016 el gasto en prestaciones se ha reducido en cerca de 200 millones de euros respecto al año anterior, en lo que llevamos de año el gasto en prestaciones ha disminuido en 635 millones de euros, lo que parece anticipar un importante descenso como viene ocurriendo en los últimos años.

GASTO EN PRESTACIONES POR DESEMPLEO (Marzo de cada año. Miles €)

	2014	2015	INCREMENTO 2015/2014 (%)	2016	INCREMENTO 2016/2015 (%)
TOTAL	2.187.934	1.794.339	--18,0	1.594.445	-11,1
Prestación Contributiva	1.484.881	1.129.910	-23,9	983.813	-12,9
Subsidio	539.910	489.260	-9,4	447.310	-8,6
Renta Activa de Inserción	110.574	110.999	0,4	101.738	-8,3
Subsidio Eventuales Agrarios	52.569	52.070	-0,9	50.712	-2,6
Programa de Activación para el Empleo	0	12.100		10.872	-10,1

Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

A pesar del importante número de personas en paro, se dedican cada vez menos recursos a la protección por desempleo: cada vez menos personas cobran prestaciones y éstas cada mes son más bajas.

El mayor descenso del gasto corresponde a las prestaciones contributivas (-13%) respondiendo al descenso de los beneficiarios que perciben esta prestación, aunque las cuantías se reducen en todas las prestaciones.

Desde la modificación normativa de las prestaciones por desempleo en 2012 el gasto medio mensual por beneficiario se reduce un 14% y la cuantía media mensual de la prestación contributiva un 7%.

En marzo de 2016 el gasto medio por beneficiario es de 795,5€ y la cuantía media de la prestación contributiva de 805,5€.

LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS¹

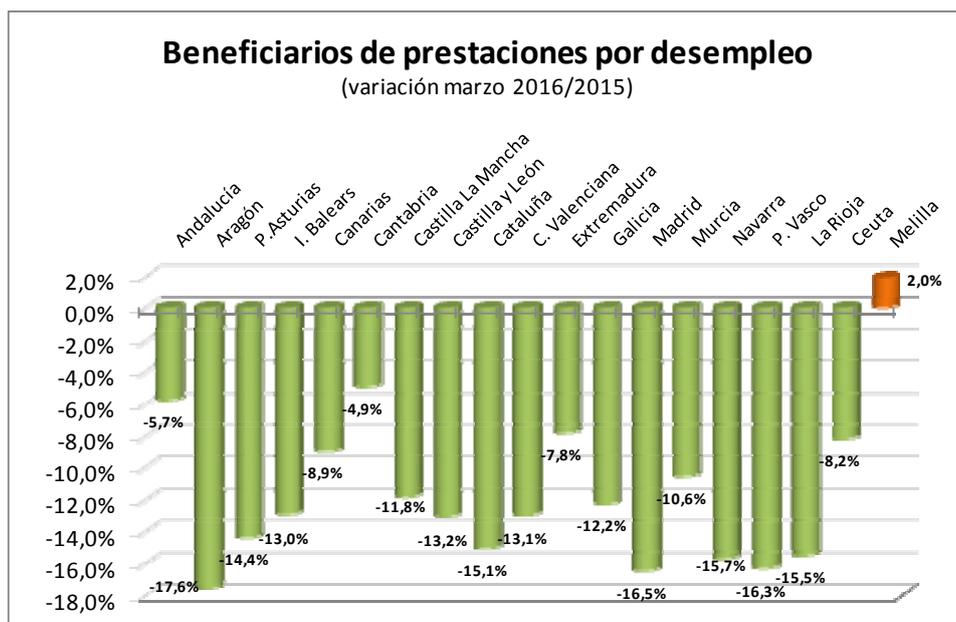
Marzo de 2016					
	Paro registrado	parados con empleo anterior	Beneficiarios prest. Desempleo	Tasa cobertura	parados protegibles sin presta
Andalucía	981.950	862.141	560.692	58,35	301.449
Aragón	89.641	81.792	41.644	50,91	40.148
P.Asturias	90.370	82.157	39.136	47,64	43.021
I. Balears	66.134	62.898	53.437	84,96	9.461
Canarias	242.888	226.988	117.130	51,60	109.858
Cantabria	48.929	45.023	22.679	50,37	22.344
Castilla La Mancha	223.322	204.971	95.813	46,74	109.158
Castilla y León	198.242	177.860	87.720	49,32	90.140
Cataluña	499.991	468.093	273.572	58,44	194.521
C. Valenciana	461.664	432.265	212.470	49,15	219.795
Extremadura	130.037	120.514	85.072	62,42	35.442
Galicia	231.797	213.220	108.721	50,99	104.499
Madrid	458.434	432.626	204.436	47,25	228.190
Murcia	126.720	114.808	56.971	49,62	57.837
Navarra	44.119	40.626	19.906	49,00	20.720
P. Vasco	153.936	137.767	57.719	41,90	80.048
La Rioja	21.850	20.593	10.273	49,89	10.320
Ceuta	13.064	10.592	4.076	38,48	6.516
Melilla	11.682	9.273	3.632	39,17	5.641
Total	4.094.770	3.744.207	2.055.099	53,26	1.689.108

Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

El número de personas que son beneficiarias de prestaciones por desempleo en las distintas CCAA se reduce anualmente, a excepción de Melilla, al igual que sucede en el ámbito estatal, con mayor intensidad en Aragón, Madrid y País Vasco.

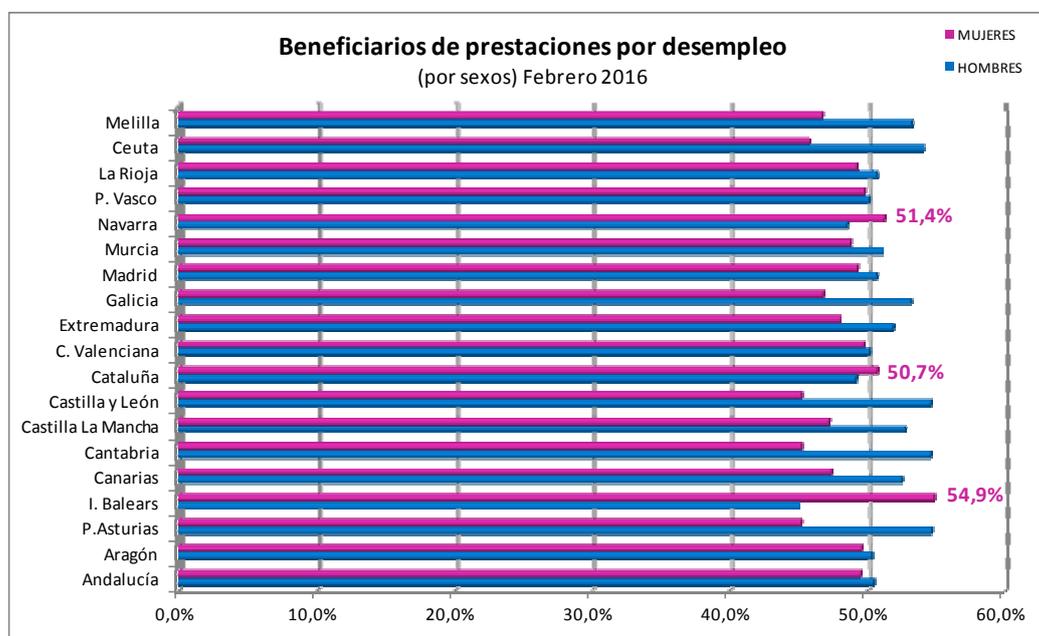
En Melilla los beneficiarios se incrementan un 2% y las CCAA con menor descenso son Andalucía, Cantabria y Extremadura. En el caso de Andalucía y Extremadura se cuenta con los beneficiarios del subsidio de eventuales agrarios, lo que no ocurre en el resto de CCAA.

¹ En los datos de prestaciones de las CCAA hay que hacer una anotación sobre los datos de Illes Balears. De noviembre a febrero/marzo de cada año en esta comunidad hay un importante número de trabajadores fijos discontinuos que son beneficiarios de prestaciones, pero no se computan en las cifras de paro registrado y como consecuencia algunos datos se distorsionan.



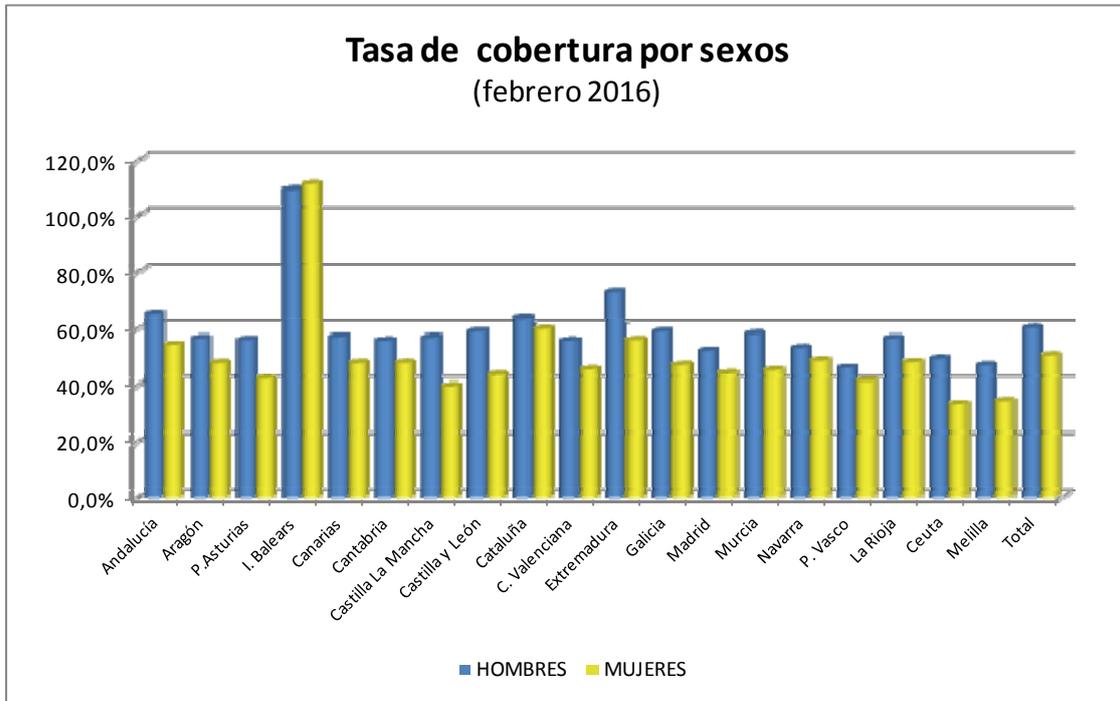
Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

Analizando los beneficiarios de prestaciones por sexos, en el mes de febrero, en Baleares (54,9%), Navarra (51,4%) y Cataluña (50,7%) es mayor el porcentaje de mujeres beneficiarias de prestaciones por desempleo que de hombres. Las CCAA donde la proporción de mujeres que perciben prestaciones es menor son Asturias, Cantabria y Castilla y León, con más de 9 puntos porcentuales de diferencia.



Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

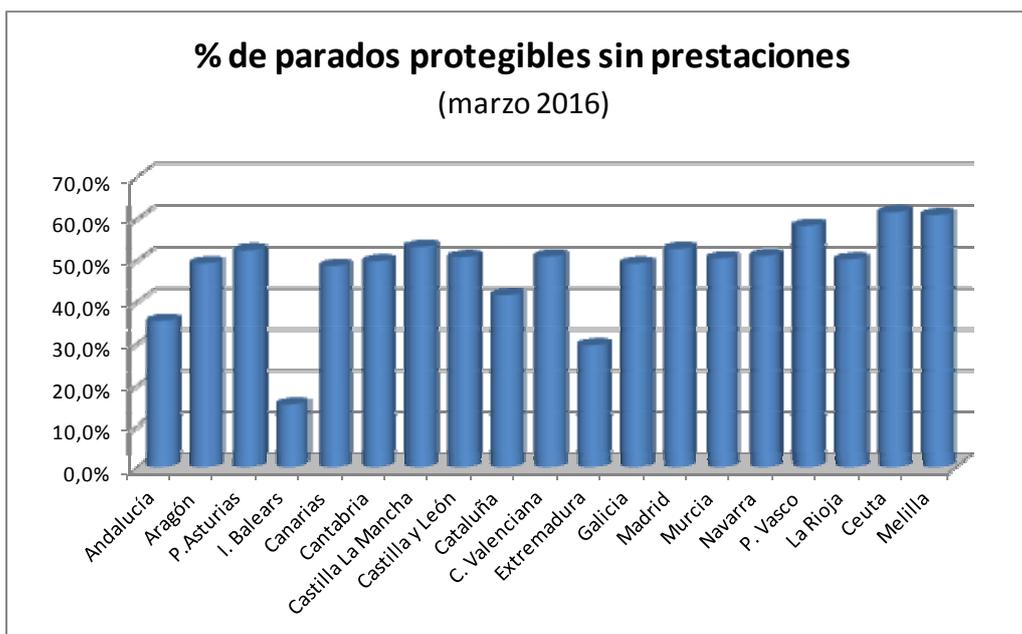
Si nos centramos en la tasa de cobertura tan solo en el caso de Illes Balears las mujeres tienen una tasa de cobertura superior a la de los hombres. En el resto de CCAA los hombres están más protegidos que las mujeres frente al desempleo. Las mayores diferencias en la tasa de cobertura entre hombres y mujeres se dan en Castilla La Mancha, con 17,4 puntos porcentuales de diferencia, Extremadura (17pp) y Melilla (16pp).



Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

Las CCAA donde las mujeres tienen las menores tasas de cobertura son Ceuta (32,9%), Melilla (34%) y Castilla La Mancha (39,4%). Entre los hombres las menores tasas corresponden a País Vasco (45,7%), Melilla (46,6%) y Ceuta (49%).

Ceuta, Melilla y País Vasco son las CCAA con mayor porcentaje de personas desempleadas inscritas en los SPE, con experiencia laboral, que no perciben prestaciones por desempleo.



Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

Por el contrario Illes Balears, Extremadura y Andalucía tienen los porcentajes más bajos.

Calidad de las prestaciones por desempleo

Marzo de 2016

	Contributivas	Asistenciales
Andalucía	22,5%	77,5%
Aragón	49,6%	50,4%
P. Asturias	43,1%	56,9%
I. Balears	37,8%	62,2%
Canarias	33,5%	66,5%
Cantabria	44,9%	55,1%
Castilla La Ma	34,7%	65,3%
Castilla y León	41,6%	58,4%
Cataluña	44,8%	55,2%
C. Valenciana	36,1%	63,9%
Extremadura	22,6%	77,4%
Galicia	39,9%	60,1%
Madrid	53,6%	46,4%
Murcia	40,2%	59,8%
Navarra	50,7%	49,3%
P. Vasco	55,2%	44,8%
La Rioja	49,1%	50,9%
Ceuta	21,1%	78,9%
Melilla	22,9%	77,1%
Total	36,3%	63,7%

Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

Si tenemos en cuenta el número de beneficiarios atendiendo a la calidad de la prestación que perciben, contributiva o asistencial, las CCAA con mayor volumen de perceptores de prestaciones contributivas son País Vasco (55,2%), Madrid (53,6) y Navarra (50,7%), que además son las únicas en las que el porcentaje de personas que perciben prestaciones contributivas es mayor que el de las que perciben asistenciales.

Ceuta, Andalucía, Extremadura y Melilla tienen los menores porcentajes de beneficiarios de prestaciones contributivas, entre el 21 y el 23%.

En el análisis del gasto en prestaciones por CCAA del montante total del gasto correspondiente al mes de marzo de 1.594.445.000 euros, el mayor gasto corresponde a la CCAA de Andalucía, 22% del total, a Cataluña, 15,3% y Madrid, 12,7%.

Gasto en prestaciones por CCAA

Marzo de 2016

	total (miles €)	€/mes contributiva
Andalucía	351.494	768,5
Aragón	36.788	816,5
P.Asturias	32922	778,7
I. Balears	50.374	862,4
Canarias	81.639	756,8
Cantabria	18.791	770,9
Castilla La Ma	68.197	758,9
Castilla y León	71.179	791,0
Cataluña	243.730	842,7
C. Valenciana	160.303	790,6
Extremadura	50.977	701,0
Galicia	86.574	779,7
Madrid	202.423	845,0
Murcia	44.606	778,7
Navarra	20.053	899,6
P. Vasco	60.625	876,7
La Rioja	9.270	833,4
Ceuta	2.391	805,7
Melilla	2.112	780,1
Total	1.594.445	804,5

Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

Por el contrario a Ceuta y Melilla sólo les corresponde el 0, 1% del total del gasto, el 0,6% a La Rioja y el 1,2% a Cantabria.

Las CCAA con prestaciones contributivas de mayor cuantía mensual son Navarra y País Vasco. Junto a éstas, en otras 6 CCAA se supera la cuantía media de la prestación contributiva del conjunto del estado.

Las menores cuantías de esta prestación corresponden a las CCAA de Extremadura, Canarias y Castilla La Mancha. La diferencia entre la prestación más alta y la más baja es de 198,6 euros mensuales.

De los datos del mercado de trabajo de la EPA del primer trimestre del año y del análisis de la protección por desempleo podemos sacar algunas conclusiones:

- No se está produciendo un cambio del modelo productivo hacia sectores industriales y de alto contenido tecnológico, lo que plantea dudas sobre la calidad y durabilidad del empleo que se está creando.
- Junto al incremento del empleo temporal y a jornada parcial, los efectos de la reforma laboral sobre los salarios y las condiciones laborales conducen a que tener un empleo no sea una garantía para eludir la pobreza y la exclusión social.
- Es necesario aumentar la inversión pública y mejorar la calidad y contenido tecnológico de las empresas, esto no se consigue con una rebaja de impuestos con fines electoralistas. Son necesarios servicios de alto valor añadido, servicios a las personas, reorientar la construcción hacia la rehabilitación y la eficiencia energética, diversificar el sector industrial hacia sectores de futuro. En definitiva, fomentar el desarrollo de un tejido empresarial de calidad en cooperación con la iniciativa privada.
- la protección por desempleo ha estado cayendo desde el año 2010. La causa no es sólo la larga duración de la crisis, sino también el recorte de la protección en 2012 y el aumento de la inestabilidad en el empleo.
- Es necesario combatir el alto nivel de desprotección de las personas desempleadas. No sólo se ha reducido la cobertura sino también la calidad y cantidad de la protección.
- Es necesario reflexionar sobre una revisión completa del marco legal vigente de las prestaciones por desempleo, de manera que permita cubrir más y mejor las situaciones de desempleo, en especial para los casos de paro de larga duración y mayores de 45 años. Hay que recuperar las prestaciones desaparecidas en el periodo de crisis durante los ajustes presupuestarios, así como la revisión de los criterios de las existentes con el objetivo de ampliar el colectivo de beneficiarios y mejorar la cobertura y calidad de las prestaciones.

- En ese marco finalmente, desde CCOO mantenemos la apuesta por completar la cobertura de nuestros sistemas de protección social, ampliando esta para atender a los muy amplios colectivos que se encuentran hoy excluidos del mercado de trabajo y de cualquier red alternativa de protección social. Tanto en el ámbito de la protección por desempleo, como en el de la protección asistencial dispensada por las comunidades autónomas. En este sentido mantenemos la exigencia de promover una renta mínima garantizada en el conjunto de España, como la que hemos promovido a través de la Iniciativa Legislativa Popular para implantar una prestación de ingresos mínimos que proteja a las personas excluidas de protección y están en disposición de aceptar un empleo.

TEMAS DESTACADOS DEL TRIMESTRE

En esta última parte del informe analizaremos el Programa de Activación para el Empleo tras su primer año de vigencia y la prórroga hasta abril de 2017, y el subsidio para mayores de 55 años, que sufrió una de las reformas más importantes del conjunto de las prestaciones por desempleo, mediante el Real Decreto Ley 20/2012.

El programa de Activación para el Empleo finaliza su vigencia y se prorroga a petición de los sindicatos, si bien sin la revisión del mismo que hemos propuesto

En julio de 2014 el Gobierno y los Interlocutores Sociales adoptamos un "Acuerdo de propuestas para la negociación tripartita para fortalecer el crecimiento económico y el empleo", en el que se incluye un Plan de Empleo e impulso de la activación, con actuaciones específicas.

A lo largo de las negociaciones con el gobierno, para CCOO el objetivo del Plan de Empleo era reinsertar laboralmente a los 506.000 desempleados que son personas de referencia en los 769.000 hogares sin ingresos laborales (procedentes de un salario, pensión, prestación o subsidio) que agrupan a las personas en peor situación, que más están sufriendo la crisis, y evitar, así, el aumento del desempleo estructural, al tiempo que se recortan los índices de exclusión y pobreza.

Fruto de estas negociaciones se aprobó el Programa de Activación para el Empleo que entró en vigor el 15 de enero de 2015 con la finalidad de facilitar la reinserción laboral de las personas desempleadas de larga duración con cargas familiares, a la vez que ofrece una ayuda económica de 6 meses de duración, y cuya vigencia finalizaba el 15 de abril de 2016.

Además de la ayuda económica, en el PAE los Servicios Públicos de Empleo de las CCAA deben definir un itinerario de inserción teniendo en cuenta las oportunidades del entorno y las características y necesidades del demandante, a la vez que éste asume y acredita un compromiso de actividad.

Mediante los registros de los servicios públicos de empleo se estimaron 400.000 posibles beneficiarios, desde su inicio hasta su finalización en abril de 2016, con un stock de 270.000 personas que ya cumplían los requisitos al inicio del programa.

Desde el comienzo de su andadura, hemos exigido información detallada sobre el desarrollo del programa, hemos detectado una aplicación restrictiva del mismo, hemos conseguido la modificación de algunos requisitos que dificultaban el acceso y hemos estado llamando la atención al gobierno sobre el escaso alcance que estaba teniendo y algunas de sus causas.

El Real Decreto – ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo, indica (disposición adicional tercera) que se procederá a una evaluación conjunta del mismo -entre Ministerio de Empleo y Seguridad Social, comunidades autónomas e interlocutores sociales-. Esta evaluación no se efectuó por parte del Gobierno en el plazo previsto y sólo finalmente se ha hecho, aunque someramente, a instancias de los sindicatos.

Vamos a analizar los resultados de esta evaluación y las conclusiones de podemos sacar tras el primer año de vigencia del programa.

Los principales resultados, anunciados por la Ministra de Empleo en funciones al aprobarse la prórroga del programa son:

- Hasta el 15 de abril se ha atendido a 166.322 personas que han solicitado su participación en el programa. A estas personas se les ha efectuado un itinerario por los servicios públicos de empleo de las distintas CCAA, debido a la configuración del programa, que exige activación (itinerario, tutor y búsqueda de empleo), antes de que se reconozca la prestación, por lo que se ha prestado a todos los solicitantes, no sólo a los beneficiarios. Lo que no ha dicho la ministra es que los solicitantes que no han pasado a ser beneficiarios tan solo ha recibido el servicio mínimo obligatorio: se les ha asignado un tutor y un servicio para iniciar el itinerario puramente formal, pero posteriormente no ha habido un desarrollo y seguimiento del itinerario.
- Un total de 103.738 personas se han beneficiado de la ayuda de 426 euros.
- El 16% de los beneficiarios se han insertado en el mercado laboral.
- El 87% de los beneficiarios que compatibilizan la prestación con el empleo han mantenido su empleo al finalizar el programa.

De los datos facilitados por el SEPE, en la estadística de prestaciones y en la evaluación del PAE, desde enero de 2015 hasta marzo de 2016, se han recibido 175.881 expedientes, 168.304 de los cuales fueron tramitados y 7.575 estaban pendientes, al finalizar el período.

De los expedientes tramitados:

- 112.087 fueron aprobados
- 44.627 denegados
- 6.735, tras ser tramitados se encuentran en fase previa, es decir, a la espera de que la CCAA elabore el itinerario y que el solicitante acredite la búsqueda activa de empleo.

- 11.590 no fueron aprobados ni denegados, respondiendo al epígrafe de “Otros”.

SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO

Acumulado enero 2015-marzo 2016

Comunidades Autónomas provincias	Expedientes recibidos	Expedientes tramitados				Expedientes pendientes a último día del periodo del informe	Desglose de exp. pendientes Fase previa P. Activación Empleo
		Aprobados	Denegados	Otros	Total		
Andalucía	56.171	37.973	12.065	3.197	53.235	2.935	2.594
Aragón	3.110	1.963	837	231	3.031	79	66
Asturias, Principado de	1.301	928	244	68	1.240	61	58
Balears, Illes	1.361	647	561	94	1.302	59	56
Canarias	16.026	10.478	3.738	1.197	15.413	613	531
Cantabria	842	565	205	56	826	16	12
Castilla-La Mancha	12.759	9.330	2.175	669	12.174	584	558
Castilla-León	5.394	3.701	1.191	305	5.197	197	187
Cataluña	18.411	8.369	8.014	1.476	17.859	552	467
Comunidad Valenciana	24.430	15.143	6.611	1.745	23.499	931	816
Extremadura	6.399	4.357	1.316	416	6.089	310	280
Galicia	7.158	4.678	1.809	396	6.883	275	254
Madrid, Comunidad de	10.233	5.607	3.335	819	9.761	472	431
Murcia, Región de	8.512	5.725	1.754	690	8.169	343	295
Navarra, Com. Foral de	424	269	111	30	410	14	7
País Vasco	611	383	159	52	594	17	16
Rioja, La	457	321	84	37	442	15	11
Ceuta	1.714	1.293	271	79	1.643	71	68
Melilla	568	357	147	33	537	31	28
TOTAL	175.881	112.087	44.627	11.590	168.304	7.575	6.735

Fuente: SEPE

Las CCAA con mayor porcentaje de expedientes recibidos son Andalucía (32%), C. Valenciana (14%) y Cataluña (10%).

Las comunidades con mayor volumen relativo de expedientes aprobados sobre los expedientes recibidos son Ceuta (75%), Castilla La Mancha (73%) y Asturias (71%).

En Cataluña se han denegado el 44% de los expedientes recibidos, en Illes Balears el 41% y en Madrid el 33%.

Programa Activación para el Empleo

Acumulado hasta febrero 2016

Comunidad Autónoma	Beneficiarios PAE empleados	Beneficiarios PAE	% B° PAE empleados /B° PAE
Navarra, Comunidad Foral	57	209	27%
Rioja, La	58	244	24%
Madrid, Comunidad de	976	4.585	21%
Asturias, Principado de	168	802	21%
Aragón	318	1.542	21%
Galicia	757	3.758	20%
Castilla-León	584	2.964	20%
Baleares, Illes	109	562	19%
Cataluña	1.274	6.984	18%
País Vasco	52	291	18%
Extremadura	586	3.583	16%
Murcia, Región de	757	4.721	16%
Castilla-La Mancha	1.234	7.821	16%
Comunidad Valenciana	1.996	12.898	15%
Canarias	1.390	9.147	15%
Andalucía	4.734	31.452	15%
Cantabria	67	456	15%
Ceuta	78	1.219	6%
Melilla	17	324	5%
TOTAL	15.212	93.562	16%

Fuente: SEPE

Desde los inicios del PAE hasta febrero de este año 93.562 personas han sido beneficiarias del programa, unas 10.000 personas más hasta mediados de abril en que finalizaba el programa. La mayoría de los beneficiarios han accedido al PAE tras haber agotado el PREPARA.

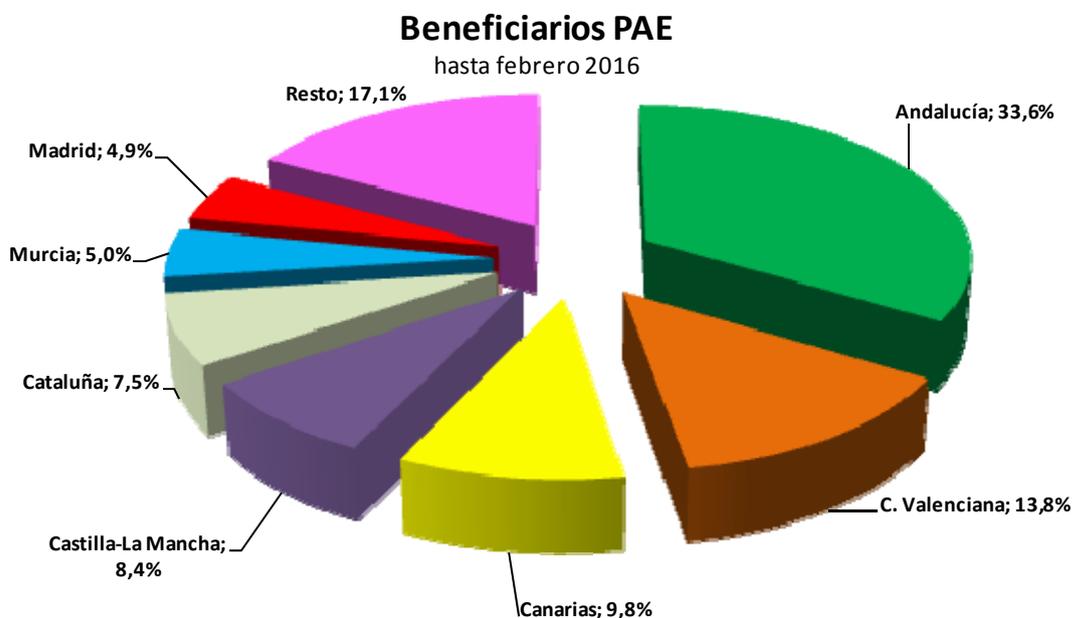
El 71% de los beneficiarios tienen entre 30 y 44 años y de estos el 30% tiene entre 40 y 44 años. El menor volumen de beneficiarios corresponde a los menores de 25 años - debido a la exigencia de cargas familiares-, y a los de 60 y más años.

De la media mensual de beneficiarios del PAE el 63% son mujeres y el resto hombres.

Andalucía, la C. Valenciana y Canarias son las CCAA con mayor porcentaje de beneficiarios, así el 34 % de los beneficiarios de PAE son de la CCAA andaluza.

Las CCAA con menos beneficiarios en términos relativos son Navarra y País Vasco. En ambos casos uno de los motivos principales es que la cuantía de la renta mínima que

concede la CCAA, -que es incompatible con la percepción de la ayuda del PAE- es mucho mayor que los 426 € que perciben los beneficiarios del PAE. Junto a estas dos La Rioja y Melilla se sitúan en el 0,3%.



Fuente: SEPE

Hasta el mes de febrero ha habido 21.792 colocaciones que han sido ocupadas por 15.212 beneficiarios del PAE, es decir algún beneficiario ha tenido más de una colocación. De esta forma han encontrado empleo el 16% de los beneficiarios del PAE.

Hasta marzo han encontrado empleo 15.541 personas, el 17% de los beneficiarios. De éstas 2.607 compatibilizan la prestación con el empleo. Esta baja compatibilidad de los contratos con la prestación, tan solo el 17%, es una muestra de la falta de información sobre el programa y sus posibilidades. Un buen dato es que el 87% de las personas que compatibilizaron la ayuda con el empleo continuaron empleadas tras agotar la prestación.

Las CCAA con mayor volumen de inserción son Navarra y la Rioja y donde más se compatibiliza la ayuda con el empleo en Madrid y Galicia.

Hasta finales de febrero se denegaron 52.135 solicitudes, un 34% de las presentadas, principalmente por las causas que podemos ver en la tabla siguiente.

Programa Activación para el Empleo

Acumulado desde 15-01-2015 hasta 29-02-2016

CAUSAS DE DENEGACIÓN	PORCENTAJE
El último derecho agotado ha sido una prestación contributiva o subsidio (no han agotado 3 RAI, PREPARA o PRODI)	20%
No acredita la realización de tres acciones de BAE en el plazo y forma establecidos	17%
No acredita tener responsabilidades familiares	17%
No han transcurrido 6 meses desde que agotó RAI/PREPARA/PRODI o la ayuda social de CCAA	10%
No ha permanecido inscrito como demandante de empleo 360 días en los 18 meses anteriores a la solicitud	9%
No estuvo inscrito como demandante de empleo a fecha 1 de diciembre de 2014	9%

A un 20% de los solicitantes se les deniega la prestación por no haber agotado la RAI, PRODI o PREPARA, sino tan solo una contributiva o subsidio. El 17% no tiene responsabilidades familiares. Estos son algunos de los requisitos que es necesario cambiar para permitir el acceso al PAE más personas.

Sobre los servicios y desarrollo de los itinerarios de inserción que son competencia de las CCAA tenemos poca información:

- El 96 % de los beneficiarios ha recibido orientación
- El 57 ha tenido acciones de seguimiento
- Al 13% se les ha enviado a ofertas de empleo
- Un 2% ha recibido formación
- Un 2% orientación para el autoempleo
- Un 4% no ha tenido servicios en el itinerario

Por su parte, las Comunidades Autónomas han trasladado al Ministerio, según la información que este suministra una valoración positiva del PAE, salvo alguna excepción. La mayoría han sido partidarias de dar continuidad al PAE, si bien flexibilizando los requisitos de acceso, coincidiendo en algunas de sus propuestas con las realizadas por CCOO y que el Gobierno en funciones, si bien ha aceptado la prórroga, no ha incorporado, lo que siempre incertidumbre sobre la efectividad del nuevo periodo.

El programa se prorroga durante 1 año a instancias de los sindicatos, hasta el 15 de abril de 2017, para demandantes de empleo inscritos hasta el 1 de abril de 2016.

La prórroga no modifica ningún requisito de acceso al programa, a pesar de que los habíamos pedido para favorecer el acceso a mayor número de personas y eliminar muchas de las limitaciones para ser admitido en el PAE. No hacerlo es una restricción que puede afectar negativamente el resultado de esta prórroga y hace aún más importante que la ejecución del programa sea más proactiva y eficaz que hasta ahora.

Una medida que no se ha desarrollado en ningún momento es la necesidad de que tanto el SEPE como las CCAA contacten con los posibles beneficiarios para informar sobre el programa y la forma de acceso al mismo.

Hemos emplazado al Gobierno a abordar, de manera inmediata, la modificación de los criterios de acceso al programa, de forma que se amplíe la cobertura de atención a las personas en situación de desempleo de larga duración y se concrete una ejecución de este Programa más eficaz y amplia que la obtenida hasta ahora.

Nuestras propuestas van en la línea de las remitidas al Secretario de Estado de Empleo en septiembre de 2014:

- Es necesario que una vez definido nuevamente el volumen de posibles beneficiarios por el SEPE, se contacte directamente con ellos para comunicarles la existencia del programa, los requisitos, los trámites a seguir para la inscripción, etc.
- Reducir el período que debe haber transcurrido desde el agotamiento de ayudas o prestaciones anteriores, de los 6 meses actuales a 3 meses.
- Flexibilizar el requisito de estar inscrito como demandante de empleo: *“haber permanecido inscrito como demandante de empleo en los 18 meses inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de incorporación al programa. De los cuales, al menos 90 días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de incorporación al programa, deberán ser de inscripción ininterrumpida”*.
- Suprimir el requisito de tener responsabilidades familiares.
- Compatibilizar la ayuda del PAE con la percepción de rentas mínimas u otras ayudas sociales.
- Analizar los casos de trabajo a tiempo parcial, que por su corta duración y escasez de ingresos, puedan ser compatibles con la ayuda del PAE.
- Necesidad de contar con prospectores de empleo en las oficinas de empleo para conocer las necesidades del mercado de trabajo y dar a conocer los beneficios del programa para los empleadores, para conseguir mejorar la inserción que debe ser el principal objetivo del programa.

Empleo, desempleo y protección entre los mayores de 52 años

El paro ha golpeado con crudeza a toda la población a lo largo de estos años. Hombres y mujeres de todas las edades se han visto empujados al desempleo y han tratado de sostenerse con las redes de protección previstas ante esta contingencia. Primero, accediendo a prestaciones contributivas. Al agotarlas, o bien por la imposibilidad de acceder a las mismas, accediendo a subsidios, a rentas activas de inserción o al programa de activación por el empleo.

Pero, ¿qué ocurre si la situación de paro se prolonga y no accedes a ningún subsidio? Es ésta una situación en la que se puede encontrar el colectivo de personas desempleadas situado en la franja de edad que va de los 52 a los 54 años, tras las modificaciones introducidas por el Gobierno en 2012 en relación con el subsidio por desempleo.

Empleo y paro entre los 52 y los 54 años de edad

Tal y como puede observarse en la Tabla 1, 1.664,5 mil personas se encuentran en esta franja de edad entre la población activa. Además, convirtiendo los datos de la tabla mencionada en tasas (ver Tabla 2) y comparándolas con las generales, puede deducirse que se trata de un colectivo con una tasa de paro menor que la media general (un 17,9% frente al 21,0%), una tasa de temporalidad también inferior (un 13,7% frente al 25,0%), y una tasa de ocupación mayor (un 65,5% frente al 46,8%). De todo lo anterior hay quien podría deducir que se trata de un colectivo que se encuentra en mejores condiciones que el resto. Sin embargo, esto contrasta con lo que se aprecia al analizar la situación de quienes están parados con estas edades.

En efecto, tal y como puede observarse en la Tabla 1, en el primer trimestre de 2016 hay 295,0 mil personas paradas con edades comprendidas entre los 52 y los 54 años de edad, una cifra ligeramente superior a la registrada en el mismo periodo de 2012 (290,3 mil). A pesar de ello, la tasa de paro se ha reducido desde el 19,4% hasta el 17,9% gracias a que el incremento de la cifra de ocupados (11,8%) supera con creces al de parados (1,6%) al comparar ambos periodos.

Lo que debe preocupar de esta cifra de 295,0 mil parados es que dos tercios, el 65,9%, son parados de larga duración (PLD) –personas desempleadas que llevan doce meses como mínimo buscando empleo y no han trabajado en ese período–. Es decir, personas que se enfrentan a una gran dificultad para conseguir un nuevo empleo y que necesitan algún tipo de prestación sustitutiva de las rentas salariales.

Tabla 1

		POBLACIÓN DE 52 O MÁS AÑOS DE EDAD (en miles)								
Grupo de edad		POBLACIÓN	Activos	Ocupados	Asalariados	Temporales	Parados	PLD menos 2 años	PLD de 2 o más años	
EPA 1 T 2016	Hombres	Entre 52 y 54 años	999,8	883,1	730,3	525,0	67,0	152,8	19,3	81,5
		55 a 59	1509,2	1224,2	995,3	730,3	87,9	228,9	30,1	141,2
		60 a 64	1244,4	626,2	527,2	343,2	31,1	99,0	9,5	62,8
		65 años o más	3663,8	86,4	82,7	25,0	2,2	3,7	0,4	3,3
		SUBTOTAL	7417,3	2820,0	2335,5	1623,5	188,3	484,5	59,3	288,9
	Mujeres	Entre 52 y 54 años	1059,4	761,4	619,3	532,9	77,6	142,2	20,5	73,2
		55 a 59	1559,9	981,9	800,7	665,8	77,0	181,2	25,9	117,2
		60 a 64	1317,8	498,8	414,8	320,4	27,1	84,0	9,5	59,3
		65 años o más	4733,7	71,4	66,1	33,6	5,3	5,2	0,4	3,5
		SUBTOTAL	8670,8	2313,5	1900,9	1552,6	187,0	412,6	56,2	253,2
	Total	Entre 52 y 54 años	2059,2	1644,5	1349,5	1057,9	144,6	295,0	39,8	154,7
		55 a 59	3069,1	2206,1	1796,0	1396,1	164,9	410,1	56,0	258,4
60 a 64		2562,2	1125,1	942,0	663,6	58,3	183,1	18,9	122,1	
65 años o más		8397,6	157,8	148,8	58,6	7,5	9,0	0,8	6,9	
	TOTAL	16088,1	5133,5	4236,4	3176,2	375,3	897,1	115,5	542,1	
EPA 1 T 2012	Hombres	Entre 52 y 54 años	955,8	835,0	677,7	521,3	49,7	157,3	35,7	54,8
		55 a 59	1.337,6	1.059,5	861,7	617,7	48,2	197,7	52,0	77,5
		60 a 64	1.191,2	542,2	455,8	270,3	23,1	86,5	15,0	43,6
		65 años o más	3.389,3	86,7	83,5	29,4	5,2	3,3	0,5	2,1
		SUBTOTAL	6.874,0	2.523,4	2.078,7	1.438,7	126,2	444,8	103,2	178,0
	Mujeres	Entre 52 y 54 años	971,9	662,8	529,8	440,5	63,1	133,0	28,9	54,9
		55 a 59	1.381,0	756,4	617,6	504,6	53,4	138,8	21,6	62,5
		60 a 64	1.266,7	376,2	323,0	232,8	27,4	53,2	9,8	25,7
		65 años o más	4.453,3	68,4	66,1	37,5	6,3	2,2	0,1	1,6
		SUBTOTAL	8.072,8	1.863,7	1.536,6	1.215,3	150,2	327,2	60,4	144,7
	Total	Entre 52 y 54 años	1.927,7	1.497,8	1.207,5	961,7	112,8	290,3	64,6	109,7
		55 a 59	2.718,6	1.815,8	1.479,3	1.122,3	101,6	336,5	73,6	140,0
60 a 64		2.457,9	918,4	778,8	503,0	50,5	139,6	24,8	69,3	
65 años o más		7.842,5	155,1	149,6	66,9	11,5	5,5	0,6	3,6	
	TOTAL	14.946,8	4.387,2	3.615,2	2.654,0	276,4	772,0	163,6	322,7	

Fuente: elaboración propia a partir de microdatos de la EPA, 1 Trimestre de 2016 y de 2012

Tabla 2

		POBLACIÓN DE 52 O MÁS AÑOS DE EDAD								
Periodo		EPA 1 T 2016			EPA 1 T 2012			DIFERENCIAS 2016 - 2012		
Sexo	Grupo de edad	Tasa de ocupación	Tasa de temporalidad	Tasa de paro	Tasa de ocupación	Tasa de temporalidad	Tasa de paro	Tasa de ocupación	Tasa de temporalidad	Tasa de paro
Hombres	Entre 52 y 54 años	73,0%	12,8%	17,3%	70,9%	9,5%	18,8%	2,1%	3,2%	-1,5%
	55 a 59	65,9%	12,0%	18,7%	64,4%	7,8%	18,7%	1,5%	4,2%	0,0%
	60 a 64	42,4%	9,1%	15,8%	38,3%	8,5%	15,9%	4,1%	0,5%	-0,1%
	65 años o más	2,3%	8,9%	4,3%	2,5%	17,7%	3,8%	-0,2%	-8,8%	0,5%
	SUBTOTAL	31,5%	11,6%	17,2%	30,2%	8,8%	17,6%	1,2%	2,8%	-0,4%
Mujeres	Entre 52 y 54 años	58,5%	14,6%	18,7%	54,5%	14,3%	20,1%	3,9%	0,2%	-1,4%
	55 a 59	51,3%	11,6%	18,5%	44,7%	10,6%	18,3%	6,6%	1,0%	0,1%
	60 a 64	31,5%	8,5%	16,8%	25,5%	11,8%	14,1%	6,0%	-3,3%	2,7%
	65 años o más	1,4%	15,8%	7,3%	1,5%	16,9%	3,3%	-0,1%	-1,1%	4,1%
	SUBTOTAL	21,9%	12,0%	17,8%	19,0%	12,4%	17,6%	2,9%	-0,3%	0,3%
Total	Entre 52 y 54 años	65,5%	13,7%	17,9%	62,6%	11,7%	19,4%	2,9%	1,9%	-1,4%
	55 a 59	58,5%	11,8%	18,6%	54,4%	9,1%	18,5%	4,1%	2,8%	0,1%
	60 a 64	36,8%	8,8%	16,3%	31,7%	10,0%	15,2%	5,1%	-1,3%	1,1%
	65 años o más	1,8%	12,8%	5,7%	1,9%	17,2%	3,5%	-0,1%	-4,4%	2,1%
	TOTAL	26,3%	11,8%	17,5%	24,2%	10,4%	17,6%	2,1%	1,4%	-0,1%

Fuente: elaboración propia a partir de microdatos de la EPA, 1 Trimestre de 2016 y de 2012

Si, además, se observa la distribución de los PLD entre quienes llevan menos de dos años buscando empleo y quienes han superado ya esa barrera temporal, podrá concluirse que la situación es especialmente grave al constatarse que el 79,5% llevan buscando empleo más de dos años. Es pertinente, por tanto, preguntarse si este colectivo de personas paradas con una edad entre 52 y 54 años tiene o no algún tipo de prestación por desempleo.

El subsidio por desempleo y los mayores de 52 años

Hasta el año 2012, los mayores de 52 años podían acceder a un subsidio por desempleo. No era fácil hacerlo –se exigía haber agotado la prestación por desempleo; haber cotizado al menos seis años a lo largo de la vida laboral; no disponer de rentas personales superiores al 75% del salario mínimo interprofesional; y reunir todos los requisitos, salvo la edad, para acceder a cualquier tipo de pensión contributiva de jubilación en el sistema de la Seguridad Social– ni la cuantía era elevada, pero consistía en una garantía mínima dirigida a quienes mayores dificultades tenían para acceder a un nuevo empleo.

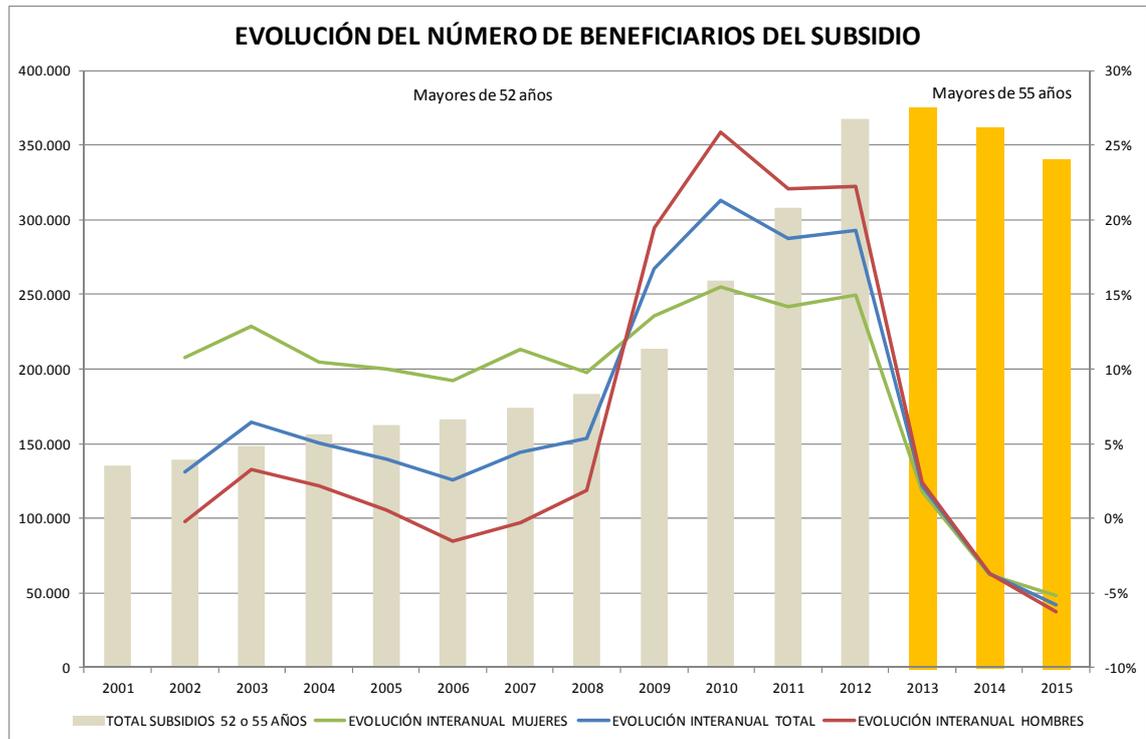
Entre los diferentes recortes impulsados por el Gobierno, los mayores de 52 años se encontraron con que el subsidio era modificado por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Hay varios cambios fundamentales: 1) se eleva la edad de acceso a este tipo de subsidio hasta los 55 años; 2) se modifica el límite de rentas, de forma que si tiene cónyuge y/o hijos menores de veintiséis años, o mayores incapacitados o menores acogidos, únicamente se entenderá cumplido el requisito de carencia de rentas cuando la suma de las rentas de todos los integrantes de la unidad familiar así constituida, incluido el solicitante, dividida por el número de miembros que la componen, no supere el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias; 3) se reduce la cotización por parte de la entidad gestora por la contingencia de jubilación durante la percepción del subsidio por desempleo para trabajadores mayores de cincuenta y cinco años, de forma que mientras que antes se tomaba como base de cotización el 125% del tope mínimo de cotización vigente en cada momento, ahora sólo se considera el mencionado tope mínimo; y 4) se vincula la duración del subsidio a la edad que permita acceder a la pensión contributiva de jubilación, en cualquiera de sus modalidades (ordinaria o anticipada), y no a la edad ordinaria tal y como estaba regulado hasta entonces.

Los datos registrados por el SEPE muestran una evolución del subsidio para mayores de 52 años (de 55 a partir de 2012) marcada por dos fenómenos: el crecimiento registrado a partir de 2009 como efecto de la crisis y la brusca caída a partir de 2012 como efecto de la modificación normativa, tal y como puede verse en la Ilustración 1.

Esta caída registrada en los últimos años es el fruto de tres causas: la modificación de la edad de acceso, el endurecimiento de los requisitos para acceder al subsidio y la mejora relativa del empleo en la franja de edad entre los 52 y los 54 años, tal y como se ha señalado.

Precisamente es esta población la directamente afectada por el cambio de edad introducido en la regulación del subsidio, por lo que parece pertinente preguntarse si este grupo de población está sufriendo lagunas de protección que debieran ser consideradas o la mejora de su nivel de empleo lo ha compensado.

Ilustración 1



Fuente: Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

No sólo disminuyen los subsidios. De hecho, la composición de la protección por desempleo en la franja de los 50 a los 54 años se ha modificado profundamente entre 2011 y 2015. Han disminuido tanto las prestaciones contributivas como las asistenciales al tiempo que ha crecido el número de personas que perciben la renta activa de inserción (ver Tabla 3).

Tabla 3

Media anual	PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LA FRANJA DE EDAD 50-54 AÑOS									
	TOTAL	NIVEL CONTRIBUTIVO			NIVEL ASISTENCIAL			RENTA agraria	PROGRAMA DE ACTIVA DE INSERCIÓN PARA EL EMPLEO (2015)	Programa temporal de protección por desempleo e inserción (2011)
		Total	Contributiva	Trabajadores eventuales agrarios	Total	Subsidio	Subsidio de trabajadores eventuales agrarios			
Año 2011	340.077	119.493 35,1%	118.226 34,8%	1.266 0,4%	174.266 51,2%	138.981 40,9%	26.050 7,7%	4.979 1,5%	46.318 13,6%	4.256 1,3%
Año 2015	293.384	88.827 30,3%	86.950 29,6%	1.877 0,6%	121.657 41,5%	86.827 29,6%	25.894 8,8%	8.936 3,0%	80.443 27,4%	2.457 0,8%

Fuente: SEPE, Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Las prestaciones de nivel contributivo han pasado de suponer un 35,1% al 30,3% y las del nivel asistencial pasan del 51,2% al 41,5%. En sentido contrario, la renta activa de inserción pasa de suponer el 13,6% al 27,4%, con un volumen total de personas que se acerca al de perceptores del nivel contributivo.

El SEPE no facilita los datos desagregados para ver qué ocurre con los mayores de 52 años, ya que sus cortes de edad son quinquenales. En todo caso, sí puede contrastarse la evolución en estos últimos años utilizando los datos del SEPE referidos a los mayores de 50 años y observando la evolución relativa del porcentaje de población inscrito como demandante de empleo no ocupado y perceptor de algún tipo de prestación.

Tabla 4

POBLACIÓN DE 50 O MÁS AÑOS DE EDAD					
	Grupo de edad	Beneficiarios de prestaciones/demandantes DENOS sin prestaciones no ocupados (DENOS)		TOTAL	
AÑO 2015	Hombres	Entre 50 y 54 años	61,0%	39,0%	100,0%
		55 a 59	78,6%	21,4%	100,0%
		60 a 64	78,6%	21,4%	100,0%
		SUBTOTAL >50	72,1%	27,9%	100,0%
	Mujeres	Entre 50 y 54 años	44,1%	55,9%	100,0%
		55 a 59	55,6%	44,4%	100,0%
		60 a 64	57,3%	42,7%	100,0%
		SUBTOTAL >50	51,6%	48,4%	100,0%
	Total	Entre 50 y 54 años	51,9%	48,1%	100,0%
		55 a 59	66,9%	33,1%	100,0%
		60 a 64	67,1%	32,9%	100,0%
		TOTAL >50	61,3%	38,7%	100,0%
AÑO 2011	Hombres	Entre 50 y 54 años	85,2%	14,8%	100,0%
		55 a 59	93,5%	6,5%	100,0%
		60 a 64	96,5%	3,5%	100,0%
		SUBTOTAL >50	90,9%	9,1%	100,0%
	Mujeres	Entre 50 y 54 años	59,3%	40,7%	100,0%
		55 a 59	66,5%	33,5%	100,0%
		60 a 64	67,2%	32,8%	100,0%
		SUBTOTAL >50	63,7%	36,3%	100,0%
	Total	Entre 50 y 54 años	71,4%	28,6%	100,0%
		55 a 59	79,5%	20,5%	100,0%
		60 a 64	81,7%	18,3%	100,0%
		TOTAL >50	76,7%	23,3%	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de datos estadísticos de empleo del SEPE y su estadística de prestaciones por desempleo, con datos mensuales de 2015 y de 2011.

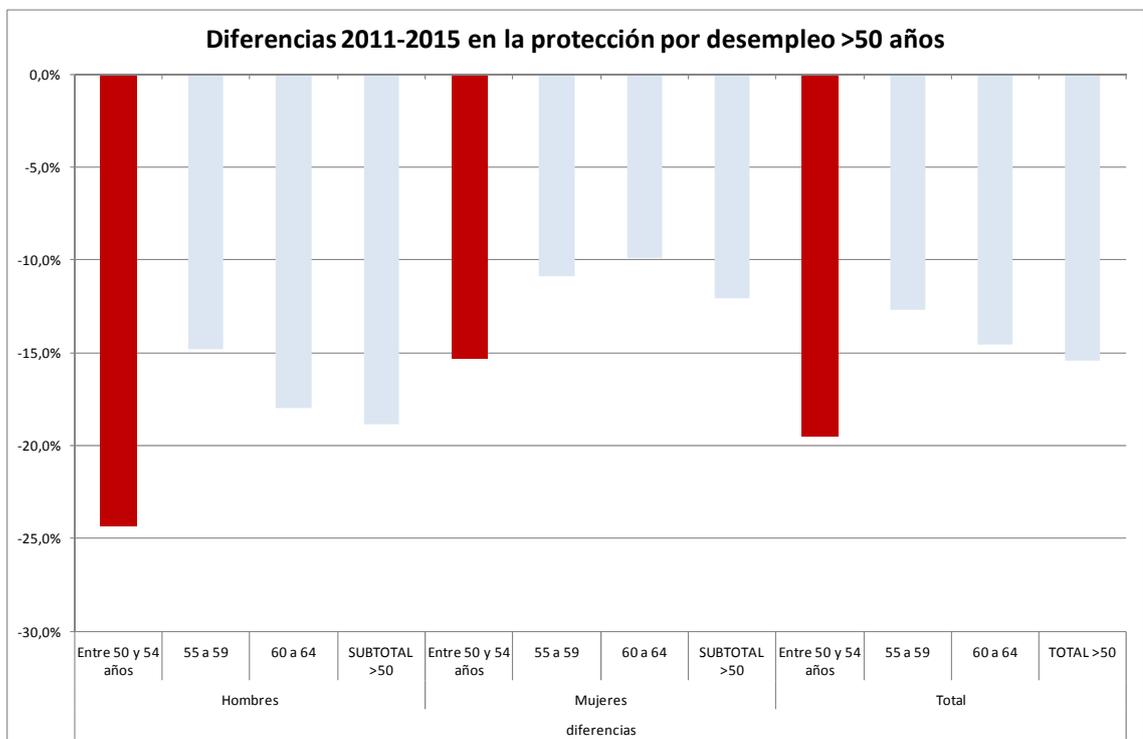
Lo que puede apreciarse (ver Tabla 4) es que los niveles de protección varían por sexo y por edades. Lo primero que llama la atención es que sólo el 51,6% de las mujeres con 50 o más años, inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, reciben algún tipo de prestación, cuando en el caso de los hombres este porcentaje se eleva hasta el 72,1%. Lo segundo, que entre el grupo 50-54 años de edad y el grupo 55-59 la diferencia es de 14,9 puntos porcentuales: de 11,6 puntos porcentuales en el caso de las mujeres, mientras que se eleva hasta los 17,7 puntos porcentuales en el caso de los hombres.

En otras palabras, hay una barrera en el acceso de las mujeres a las prestaciones por desempleo y esta barrera es mayor, también en el caso de los hombres, para quienes se encuentran entre los 50 y los 54 años de edad.

Si se analiza la Tabla 4 se aprecia el impacto que han tenido las modificaciones introducidas en 2012. Resumidas en la siguiente Ilustración 2, puede apreciarse que el porcentaje de personas desempleadas con una edad de 50 años o más que reciben alguna prestación estando inscritos como demandantes de empleo ha disminuido pasando del 76,7% al 61,3%.

Sin embargo, destaca la caída de la protección en el grupo de edad situado entre los 50 y los 54 años de edad. En su conjunto, este grupo de edad pasa de una protección del 71,4% al 51,9%; es decir, casi veinte puntos porcentuales menos.

Ilustración 2 DIFERENCIA ENTRE 2012 Y 2016 SEGÚN PERCEPCIÓN DE PRESTACIONES 52 O MÁS AÑOS



Fuente: elaboración propia a partir de datos SEPE de Tabla 4.

Por otro lado, aunque el propio INE advierte sobre las discrepancias entre los datos de la EPA y los registrados por el SEPE y resalta las *discrepancias entre ambas fuentes de información con respecto a la inscripción como demandante en una oficina pública de empleo*², los microdatos de la EPA señalan la misma tendencia.

Estos mismos microdatos confirman, también, que los parados mayores de 52 años no se conforman con su situación. El 96,6% afirma estar buscando empleo, porcentaje que se reduce ligeramente al 95,0% en el grupo de edad 52-54. Los métodos de búsqueda de empleo son variados y se solapan.

Tabla 5

VÍAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO POR PARADOS CON EDAD ENTRE 52 Y 54 AÑOS	
Consultar con familia, amigos, sindicato	84,5%
Establecer contacto con empresarios	73,9%
Ha contactado con una oficina de empleo pública	61,9%
Consultar, mirar o escuchar ofertas de empleo (en prensa, radio, tv, etc. tablones, farolas, etc.)	60,6%
Poner o contestar anuncios en prensa, radio, etc.	35,6%
Espera la llamada de una oficina de empleo pública	30,8%
Ha contactado con una oficina de empleo privada o se ha apuntado a bolsas de trabajo	29,6%
Espera los resultados de una solicitud de trabajo	23,4%
Ha realizado exámenes o entrevistas	10,7%
Ha buscado financiación o ha hecho gestiones para obtener permisos o licencias para establecerse por su cuenta	0,9%
Ha buscado medios para establecerse por su cuenta (Terrenos, local, maquinaria, etc.)	0,8%
Espera los resultados de una oposición	0,6%

Fuente: elaboración propia a partir de microdatos de la EPA, 1 Trimestre de 2016

Como puede observarse en la Tabla 5, son los contactos personales los que predominan en la búsqueda de empleo entre los parados de 52-54 años de edad. Familia, amigos o sindicatos son la vía más utilizada, seguida por contactos con empresarios. Los datos reflejan, sin embargo, un papel limitado de las oficinas de empleo público. Por un lado, porque sólo el 62% de estos parados contactan con ellas en búsqueda de empleo; por otro, porque sólo el 31% espera la llamada de una de estas oficinas. De hecho, casi el mismo porcentaje (el 61%) utiliza los medios de comunicación como vía de búsqueda. Pocos, sin embargo, esperan una respuesta a una solicitud de trabajo (23%) o han llegado a realizar una entrevista o examen (10,7%).

² Comparación de las magnitudes estadísticas de Paro según la Encuesta de Población Activa y los datos de los Servicios Públicos de Empleo a partir de la vinculación de información de microdatos de ambas fuentes. Segundo trimestre 2012. Consejo Superior de Estadística, Grupo de trabajo de Estadísticas Coyunturales del Mercado Laboral.

La distribución de las personas en desempleo en esta franja de edad 52-54 por comunidades autónomas permite ver que se concentran de forma significativa en Andalucía, la comunidad con mayor tasa de paro entre el conjunto de la población activa (el 29,7%, muy por encima de la ya elevada media general del 21,0%).

En pocas palabras, se trata de un colectivo numeroso, con severas dificultades para encontrar un empleo a pesar de que el 95,0% lo está intentando, concentrado fundamentalmente en una de las comunidades autónomas (Andalucía) en la que la tasa de paro general es la más elevada de toda España.

Por último, especial mención debe hacerse de quienes, estando parados sin recibir ninguna prestación, además viven en hogares donde no hay ningún ingreso. Entre los 52 y los 54 años hay en esta situación 37,8 mil personas; y el 69,6% de ellas, 26,4 mil personas, son PLD. Unas cifras que se han agudizado en estos últimos cuatro años: en el primer trimestre de 2012 eran 30,7 mil las personas en esta situación, 20,5 mil de ellas PLD (el 66,8%).

Tabla 6

DISTRIBUCIÓN DE PARADOS ENTRE 52 Y 54 AÑOS	
01 = Andalucía	25,9%
02 = Aragón	2,5%
03 = Asturias (Principado de)	2,0%
04 = Baleares (Islas)	1,1%
05 = Canarias	6,4%
06 = Cantabria	1,5%
07 = Castilla-León	4,8%
08 = Castilla-La Mancha	5,8%
09 = Cataluña	11,9%
10 = Comunidad Valenciana	12,8%
11 = Extremadura	3,4%
12 = Galicia	4,7%
13 = Madrid (Comunidad de)	10,2%
14 = Murcia (Región de)	3,0%
15 = Navarra (Comunidad Foral de)	1,0%
16 = País Vasco	2,2%
17 = Rioja (La)	0,5%
51 = Ceuta	0,2%
52 = Melilla	0,2%
Total	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de microdatos de la EPA, 1 Trimestre de 2016

Mejorar su situación implica actuar en un doble sentido. Por un lado, impulsando políticas que favorezcan la recuperación de un empleo para aquellas personas que están paradas teniendo una edad igual o superior a los 52 años. La mejora de su formación (el 67,3% sólo tiene como mucho la enseñanza secundaria obligatoria,

porcentaje que entre los ocupados se reduce al 43,8%) es una de las claves, pero la edad juega en su contra. No se trata en este caso de mejorar los niveles académicos, sino de impulsar programas de formación que permitan el desarrollo de nuevas capacidades y, en su caso, la obtención de los certificados de profesionalidad correspondientes. Además, se pueden establecer estímulos a la contratación que permitan el retorno al empleo de personas con experiencia.

Por otro lado, hay que recuperar la protección del subsidio por desempleo para los mayores de 52 años. La fuerte caída de la protección está generando que más de 153 mil personas están inscritas como demandantes de empleo sin recibir ninguna prestación, 149 mil de las cuales han trabajado con anterioridad. No todas ellas cumplirán los requisitos de acceso al subsidio, pero sin duda la recuperación del mismo para esta franja de edad paliaría su situación.